



TERCERA EDICIÓN · 2020

MANUAL DEL REENCUENTRO



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES,
INMIGRACIÓN Y DE CHILENOS EN EL EXTERIOR



MANUAL DEL **REENCUENTRO**

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES,
INMIGRACIÓN Y DE CHILENOS EN EL EXTERIOR

TERCERA EDICIÓN · 2020



MANUAL DEL REENCUENTRO TERCERA EDICIÓN 2020

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES, INMIGRACIÓN Y DE CHILENOS EN EL EXTERIOR

Embajador Raúl Sanhueza Carvajal, Director General

Publicación editada por la Dirección para la Comunidad de Chilenos en el Exterior - DICOEX.

Director : Antonio Correa Olbrich

Subdirector : Roberto Cordero Pinilla

Editor Tercera Edición : Luis Sandoval Muñoz (lsandoval@minrel.gob.cl)

Recopilación de información : Johar Figueredo Figueredo

Teléfono : 56-2282 74495

Dirección : Edificio José Miguel Carrera. Teatinos 180. Piso 7. Santiago de Chile.

Diseño y diagramación : Angélica Rebolledo Rissetti (+56 9 90200307 · angrebolledo@gmail.com)

Impresión: Valus Impresiones (+56 22 530 67 00 · www.valus.cl)

INDICE

PRÓLOGO	7
PRIMERA PARTE:	
PREPARANDO EL REGRESO A CHILE	9
1· Documentos de identidad y viaje	11
· Cédula de identidad	11
· Pasaporte	11
· Salvoconducto	12
· Pasaporte de emergencia	12
2· Inscripciones del Registro Civil	13
· Inscripción de nacimiento	13
· Inscripción de matrimonio	14
3· Validez de documentos extranjeros	16
· Apostilla	16
· Legalización	16
4· Visas	17
5.- Franquicias aduaneras	19
· Menaje/Útiles de trabajo de chilenos	20
· Menaje/Útiles de trabajo de extranjeros con visa de residencia temporaria	22
· Importación de automóviles	25
6.- Requisitos para internación de mascotas, medicamentos y alimentos	28
· Mascotas	28
· Otras mercancías (medicamentos y alimentos)	29
7.- Convenios de reconocimiento de licencias de conducir	32
8.- Convenios de seguridad social vigentes	33
9.- Otras recomendaciones	34
· ClaveÚnica	34
· Productos BancoEstado	35
- Ahorro Platino Giro Diferido	35
- Chequera Electrónica	36

- Ahorro Vivienda	36
- Crédito Para Comprar Vivienda en Chile desde el extranjero	37

SEGUNDA PARTE:

AL LLEGAR A CHILE 39

1.- Certificado de viajes 41

2.- Reconocimiento y convalidación de estudios realizados en el exterior 42

· Estudios de nivel superior (universitario)	42
· Reconocimiento y convalidación de estudios Básicos (primaria) y Medios (secundaria)	43

3.- Ingreso al sistema educativo nacional 44

· Integrantes Sistema educativo	44
· Acceso a la educación parvularia, básica y media	45
· Educación Universitaria	46
· Acceso a financiamiento	46
· Becas	47
· Becas para beneficiarios de Leyes Especiales de Reparación	48
- Beca Ley Valech	48
- Beca Rettig	48

4.- Registro Social de Hogares 49

5.- Municipio de residencia 51

6.- Sistema Nacional de Salud 52

· Sistema Público de Salud	52
· Cómo acceder a la red de salud	53
· Sistema Privado de Salud	53
· Convenios internacionales en materia de Salud	54

7.- Sistema Previsional 55

· Administradora de Fondos de Pensiones (AFP)	55
· Instituto de Previsión Social (IPS)	55

8.- Chile Atiende 56

TERCERA PARTE:

SUGERENCIAS POSTERIORES A SU LLEGADA AL PAIS 57

1.- Habilitación cuenta RUT en Banco Estado 59

2.- Tarjeta BIP! (Residentes en Región Metropolitana) 60

3.- Programas del Ministerio de Vivienda para comprar o construir una vivienda, arrendar una propiedad, mejoramiento de barrios y viviendas así como para el sector rural. 61

· Subsidio para comprar vivienda construida de hasta 950 UF	63
---	----

· Subsidios habitacionales para familias de sectores medios de 1.000 UF hasta 2.200 UF.	63
· Programa de Integración Social y Territorial. Decreto Supremo N°19	63
· Programa de Construcción de Vivienda	64
· Programa de Construcción de Vivienda	64
· Subsidio Leasing Habitacional	64

4.- Programas y Subsidios del Ministerio de Desarrollo Social **65**

· Red de protección social	66
· Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculos – Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades – Ingreso Ético Familiar (Ley N° 20.595)	66
· Programa Apoyo a Personas en Situación de Calle	66
· Programa Abriendo Caminos	67
· Bono al Logro Escolar	67
· Subsidio Familiar (SUF)	67
· Aporte Familiar Permanente	68
· Subsidio Familiar para Personas con Certificación de Invalidez y con Discapacidad Mental	68
· Subsidio Menores de 18 años con Discapacidad Mental	68
· Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas (SAP)	69
· Programa Educación Media: Beca de Apoyo a la Retención Escolar	69
· Bono al Trabajo de la Mujer	69
· Talleres Juveniles – INJUV: Instituto Nacional de la Juventud	70
· Tarjeta Joven – INJUV: Instituto Nacional de la Juventud	70
· Programa Financiamiento de Ayudas Técnicas – SENADIS: Servicio Nacional de la Discapacidad	70
· Programa Recursos de Apoyo para Estudiantes de Educación Superior con Discapacidad – SENADIS: Servicio Nacional de la Discapacidad	71
· Programa Transito a la Vida Independiente	71
· Programa Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad	72
· Programa Yo Trabajo y Yo Trabajo Jóvenes – FOSIS : Fondo de Solidaridad e Inversión Social	72
· Programa Yo Emprendo Semilla – FOSIS: Fondo de Solidaridad e Inversión Social	73
· Programa Yo Emprendo – FOSIS: Fondo de Solidaridad e Inversión Social	73
· Programa Acceso al Microfinanciamiento – FOSIS: Fondo de Solidaridad e Inversión Social	74
· Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial – Subsistema Chile Crece Contigo	74
· Programa de Apoyo al Recién Nacido – Subsistema Chile Crece Contigo	75
· Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral – Subsistema Chile Crece Contigo	75

· Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil – Subsistema Chile Crece Contigo	75
· Programa de Mejoramiento de atención a la infancia (PMI) – Subsistema Chile Crece Contigo	76
· Centros Educativos Culturales de la Infancia – Subsistema Chile Crece Contigo	77
· Conozca a su Hijo – Subsistema Chile Crece Contigo	77
· Programa Ayudas Técnicas – Subsistema Chile Crece Contigo	78
· Programa Educativo – Subsistema Chile Crece Contigo	79
5.- Programas y talleres del Servicio Nacional del Adulto Mayor-SENAMA	80
· Fondo Nacional Adulto Mayor	80
· Fondo de Servicios de Atención de Vivienda al Adulto Mayor	81
· Turismo Social para Adultos Mayores	82
· Programa Centros Diurnos	82
· Programa Cuidados Domiciliarios	83
· Programa Buen Trato al Adulto Mayor	83
6.- Programas y talleres del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género-SERNAMEG	84
· Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres	84
· Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres	84
· Mujer y Trabajo	87
- Programa 4 a 7	87
- Programa Mujeres Jefas de Hogar	87
- Programa Mujer Emprende	88
- Mujer y participación política	89
- Mujer, Sexualidad y Maternidad	89
7.- Programa Vacaciones Tercera Edad-SERNATUR	90
8.- Corporación de Asistencia Judicial	91

PRÓLOGO

Más allá de nuestras fronteras residen 570.703 chilenos y 466.643 descendientes de chilenos (hijos y nietos)¹. Alrededor de la mitad de ellos ha manifestado intenciones de volver a radicarse en el país en algún momento².

En los últimos años, el fenómeno migratorio se ha intensificado en Chile. Nuestros connacionales salen al mundo por razones diversas: reunificación familiar, mejores perspectivas de vida, estudios, oportunidades laborales.

Muchos se van con el sueño y proyecto de retornar a la Patria a reencontrarse con su familia, sus raíces y su identidad. Otros han debido adelantar el regreso por cambios abruptos en las condiciones de vida en su lugar de residencia. Así, se aprecia un creciente interés de nuestros compatriotas por, eventualmente, regresar a Chile.

Como una forma de orientar en los diversos trámites que se deben efectuar para reinstalarse, la Dirección General de Asuntos Consulares, Inmigración y de Chilenos en el Exterior (DIGECONSU), ha preparado este Manual del Reencuentro, como una respuesta del Gobierno y guía de apoyo que atiende las varias inquietudes que expresa la comunidad residente en el exterior en la materia.

Esta tercera edición está planteada en tres momentos: "Preparando el regreso a Chile", "Al llegar a Chile" y "Sugerencias posteriores a su llegada al país". Esperamos que sea de utilidad.

Raúl Sanhueza Carvajal

Director General de Asuntos Consulares, Inmigración y de Chilenos en el Exterior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Santiago, enero 2020

¹ Segundo Registro de Chilenos en el Exterior, estudio elaborado en forma conjunta con el Instituto Nacional de Estadísticas, cuyos resultados se presentaron en 2017. Este trabajo permitió actualizar la estimación de la población de origen chileno residente en el exterior.

² Cuestionario de caracterización que se aplicó durante el levantamiento del Segundo Registro de Chilenos en el Exterior. El 49,9% de los 49.474 chilenos consultados declaró intenciones de regresar al país.

PRIMERA

PARTE



PREPARANDO EL REGRESO A CHILE



1· DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y VIAJE

CÉDULA DE IDENTIDAD

- Este documento acredita la identidad de todo ciudadano residente en Chile.
- Obligatoriamente se debe portar para efectos de identificación.
- Contiene datos como:
 - nombre completo
 - Rol Único Nacional (RUN)
 - sexo
 - foto
 - firma
 - huella dactilar del titular
- En el extranjero, se puede solicitar en los Consulados de Chile. Para ello, basta acreditar la nacionalidad chilena con el documento anterior o con un certificado de nacimiento) y pagar el costo respectivo.
- La cédula puede ser utilizada como documento de viaje en algunos países de MERCOSUR.

PASAPORTE

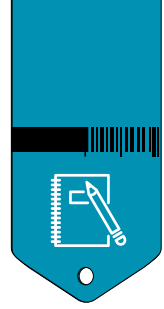
- Es un documento en forma de libreta que se utiliza para:
 - viajar fuera del país
 - acreditar la identidad en el extranjero
- Se puede solicitar en los Consulados de Chile acreditando la nacionalidad chilena
 - exhibiendo la cédula de identidad vigente o un certificado de nacimiento
- Para el caso de menores de edad, deben contar con:
 - la autorización notarial escrita de ambos padres
 - o si procede, con copia de la sentencia del cuidado personal del menor

SALVOCONDUCTO

- Documento que otorga el Consulado, a nacionales chilenos
- Sirve solo para viajar a Chile cuando no se tiene un pasaporte válido.
- Tiene una duración de 10 días corridos, desde la fecha de emisión.

PASAPORTE DE EMERGENCIA

- Es un documento que otorgan los Consulados de Chile a los chilenos turistas para que puedan continuar su viaje:
 - cuando han extraviado su pasaporte
 - o cuando han sido víctima de robo
- Si se trata de un chileno con residencia en el exterior, se otorga cuando:
 - se necesita contar con el documento en una situación de emergencia y siempre
 - que se haya iniciado el trámite de obtención de pasaporte ordinario.
- Para su tramitación, el interesado deberá:
 - presentar la denuncia policial que acredite la pérdida del pasaporte ordinario
 - o demostrar, con el respectivo boleto de transporte, que continúa su viaje
- No es un documento válido para salir de Chile.



2· INSCRIPCIONES DEL REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

¿En qué consiste?

Permite que un hijo/hija o nieto/nieta de chileno que nació en el extranjero pueda adquirir la nacionalidad chilena.

¿Qué se requiere?

Para realizar la inscripción se requiere que al menos uno de los padres o abuelos haya nacido en Chile y mantenga su nacionalidad al momento del nacimiento del menor.

¿Qué antecedentes se necesitan?

Para efectuar el trámite se deben presentar los siguientes antecedentes:

- Certificado de nacimiento de la persona que se va a inscribir, emitido por el país donde nació.
- Certificado de nacimiento de la madre o el padre chileno y del abuelo (a) en caso de ser vínculo
- Cédula de identidad vigente del padre o la madre.
- Libreta de matrimonio (si el matrimonio está inscrito en Chile).
- Certificado de defunción del padre o la madre chilena que falleció (si corresponde).

¿Dónde se deben presentar?

En el Consulado de Chile

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

¿En qué consiste?

Permite que un matrimonio celebrado en el extranjero sea registrado en el Registro Civil de Chile (SRCel).

¿Quién lo puede solicitar?

Debe ser solicitado por el cónyuge chileno. El contrayente extranjero solo puede realizar el trámite tras el fallecimiento del cónyuge chileno, presentando el certificado de defunción correspondiente.

..... Régimen Patrimonial

- Para escoger los regímenes patrimoniales de sociedad conyugal y participación en los gananciales deben concurrir ambos cónyuges.
- La separación total de bienes es automática al presentarse sólo el contrayente chileno.
- Si el cónyuge chileno falleció no se elige régimen patrimonial.

14

VOLVER
AL ÍNDICE

¿Qué antecedentes se necesitan?

Al realizar el trámite, debe presentar los siguientes documentos:

- Certificado original de matrimonio emitido por las autoridades del lugar de celebración del matrimonio.
- Cédula de identidad o pasaporte vigente del cónyuge chileno.
- Documento de identificación del cónyuge extranjero.
- Certificado de defunción del cónyuge chileno (si corresponde).

¿Dónde se deben presentar?

En el Consulado de Chile

Una vez que la inscripción quede asentada en el Registro Civil (seis meses aproximadamente), podrá solicitar un certificado de matrimonio chileno, que indicará que éste se celebró en el extranjero.

IMPORTANTE



EN CHILE

Ambos trámites pueden solicitarse en Chile al **Servicio de Registro Civil e Identificación**.



- Para ello, el certificado original de nacimiento o matrimonio debe estar legalizado o apostillado (según corresponda), y traducido (si es necesario).

- Si la traducción se realiza en el país de origen del documento, debe venir legalizada o apostillada; si la traducción se realiza en Chile, ésta se debe hacer en el Departamento de Traducciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Los costos de todos estos trámites deben consultarse en consulado correspondiente.



Más información: www.serviciosconsulares.gob.cl



3 VALIDEZ DE DOCUMENTOS EXTRANJEROS

- Para que un documento extranjero tenga validez en el país, debe legalizarse por las autoridades locales correspondientes y, a partir de 2016 y siempre que éste provenga de un país firmante del Convenio de la Apostilla, debe apostillarse. A continuación, se presenta una breve explicación de cada trámite:

APOSTILLA

- Se trata de una certificación única aplicable a documentos públicos o privados que posean certificación oficial, emitidos en un país miembro del Convenio de la Apostilla, para ser usado en otro de esos países.

- En el caso de documentos extranjeros:

Se debe consultar ante las autoridades locales del país de residencia cómo es el proceso de apostillado, así como los costos asociados.

Cabe recordar que los documentos que ingresen a Chile apostillados, son reconocidos sin necesidad de realizar certificación adicional alguna.

-  En Chile, la Apostilla tiene las siguientes características:

Electrónica

Desconcentrada y descentralizada

Gratuita



Más información: www.apostilla.gob.cl

LEGALIZACIÓN

- Corresponde a la legalización o reconocimiento de firmas de los documentos públicos o privados extendidos en el extranjero para que tenga validez en Chile, siempre que éstos sean emitidos en aquellos países que no forman parte del Convenio de la Apostilla.
- Si usted reside en un país que no es miembro del Convenio y debe ingresar un documento emitido en éste a Chile, le sugerimos consultar en el Consulado correspondiente la cadena de legalizaciones que deberá realizar para que éste sea válido en el país, así como el costo según arancel consular de este trámite.



4· VISAS

- En caso de que algún miembro de su grupo familiar (cónyuge y/o hijo) no cuente con la nacionalidad chilena, se deberá solicitar una visa de residencia temporaria que le permita ingresar de manera legal en el país:

¿En qué consiste?

Se trata de un permiso para radicarse en Chile

- Por un año, renovable
- Se otorga por tener vínculos de familia
- También para aquellos extranjeros que tengan interés en el país o cuya residencia sea útil o ventajosa para Chile.

¿Qué permite?

En términos generales, permite:

- Estudiar
- Trabajar
- Y/o realizar actividades comerciales en Chile.

Visa de Residente Temporario Dependiente

- Se otorga a los familiares del titular, y cuya duración es similar.
- No permite ejercer actividades remuneradas.

Solicitar una visa

Completar el formulario de solicitud en la página web Sistema de Atención Consular Ciudadano <https://tramites.minrel.gov.cl/>



Acompañar los antecedentes siguientes:

- Carta de solicitud, dirigida al Cónsul de Chile, mencionando los antecedentes del interesado y los motivos de la solicitud.
- Certificado que haga constar parentesco (siempre que el motivo sea familiar, matrimonio o nacimiento).
- Pasaporte vigente hasta el término de la estadía.
- Certificado de Antecedentes Penales.
- Certificado médico.
- Fotografía 5 x 5 (tamaño pasaporte)

UNA VEZ QUE EL EXTRANJERO HA INGRESADO AL PAÍS



Cuenta con un plazo de **30 días** para ir a Policía de Investigaciones de Chile -**PDI** (Policía Internacional)



...para realizar el **Registro de Visa**



Dentro de los mismos 30 días, debe llevar el Certificado de Registro al **Servicio de Registro Civil e Identificación**



OBTENDRÁ

Cédula de Identidad para extranjeros



18

 VOLVER AL ÍNDICE



El costo de la visa depende de la nacionalidad del solicitante, por lo que deberá consultar su valor en el Consulado de Chile que corresponda.



Más información: www.serviciosconsulares.gob.cl

www.extranjeria.gob.cl



5• FRANQUICIAS ADUANERAS

- El ordenamiento aduanero vigente (Sección 0 del Arancel Aduanero), contempla la Partida 0009, que contiene las normas que benefician a los viajeros procedentes del extranjero.
- Asimismo, señala las franquicias a que tienen derecho:
 - los chilenos que regresan al país en forma definitiva, después de haber permanecido algún tiempo residiendo en el exterior;
 - los extranjeros que ingresan al país con visa de residencia temporal o sujeta a contrato por un período de un año o más;
 - los viajeros provenientes de Zona Franca o Zona Franca de Extensión y a los viajeros que tienen residencia en localidades fronterizas nacionales.

De su contenido destaca:



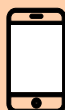
Definición de equipaje

- Artículos nuevos o usados, que porte un viajero para su uso personal o para obsequios, con exclusión de mercancías que por su cantidad o valor hagan presumir su comercialización.
- Objetos de uso exclusivo para el ejercicio de profesiones u oficios, usados.
- Hasta una cantidad que no exceda, por persona adulta, de 400 unidades de cigarrillos; 500 gramos de tabaco de pipa; 50 unidades de puros y 2.500 centímetros cúbicos de bebidas alcohólicas.

Además, objetos como:



Cámara de video portátil, y sus accesorios correspondientes.



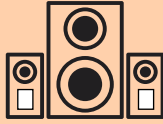
Teléfono móvil, tipo celular, u otros.



Cámara fotográfica portátil, tipo digital u otro, y sus accesorios correspondientes.



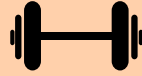
Un aparato portátil para la grabación o reproducción del sonido, imagen o mixto, conocidos comúnmente como MP3, MP4 o similares, junto a su respectivo juego de audífonos portátiles y sus accesorios.



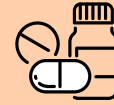
Reproductor de sonido digital portátil o reproductor portátil de discos compactos (CD) y/o DVD's o similares, junto a su respectivo juego de audífonos portátiles y sus accesorios.



Computador portátil de uso personal.



Artículos deportivos de uso personal.



Medicamentos, en cantidades conforme a la respectiva receta médica, siempre que sean para uso personal o de familiares directos. En el caso de medicamentos de libre expendio, deberán traerse en cantidades necesarias sólo para uso personal del viajero.



< = US\$300 FOB

Obsequios hasta un monto de US\$300 FOB, o su equivalente en otras monedas, por cada viajero mayor de 14 años. Este monto no será acumulable con el que le corresponde a otros viajeros por esta misma letra.



Prismáticos o binoculares de uso personal



Libros y folletos que se editen en rústica y en encuadernación común, así como diarios, impresos, revistas y composiciones musicales, siempre que no se trate de ediciones de lujo.



Menaje/Útiles de trabajo de chilenos

● Se puede internar al país:

● **Menaje de chilenos** > con PERMANENCIA EN EL EXTRANJERO > **6 MESES** A **1 AÑO** > **HASTA US\$500 FOB**

● **Menaje y/o útiles de trabajo de chilenos** > con PERMANENCIA EN EL EXTRANJERO > **+1 AÑO** A **5 AÑOS** > **HASTA US\$3.000 FOB**

● **Menaje y/o útiles de trabajo de chilenos** > con PERMANENCIA EN EL EXTRANJERO > **+5 AÑO** > **HASTA US\$5.000 FOB**



- El ingreso de menaje y/o útiles de trabajo que realicen los chilenos, se encuentra exento del pago de derechos e impuestos.
- El valor FOB franquicia es el precio normal de la mercancía usada o de segunda mano en el país de adquisición, incluyendo rebajas por años de uso.
- Estas franquicias son incompatibles con otras normas especiales, excepto la Partida 0033 sobre automóviles.
- Estas franquicias benefician solamente a menaje y/o útiles de trabajo:
 - usados
 - que provengan del país de residencia
 - que sean adquiridos antes del ingreso al país
 - sin carácter comercial
 - cantidad y naturaleza, destinada a satisfacer las necesidades del beneficiario y de su familia
 - valor FOB franquicia es por todo el grupo familiar del viajero
 - puede obtener la franquicia la cónyuge que demuestre renta propia, debidamente acreditada con certificados de trabajo y de ingresos
 - bultos consignados a su nombre en el manifiesto y/o documento de transporte



• Estos bienes no pueden ser adquiridos en Zonas Francas nacionales.

- El menaje de casa y/o útiles de trabajo deberán ingresar conjuntamente con el viajero o hasta 120 días, con anterioridad o posterioridad a la fecha de ingreso del beneficiario. En casos calificados y por una sola vez, el Servicio Nacional de Aduanas podrá prorrogar este plazo.

+/- 120
DÍAS PARA
INGRESO

- Una misma persona no podrá acogerse nuevamente a estos beneficios, sin que haya transcurrido, a lo menos, un plazo de tres años, contado desde la fecha de la última importación efectuada a su amparo.

+ 3
AÑOS PARA
NUEVO
BENEFICIO

- El menaje y los útiles de trabajo ingresados al amparo de estas franquicias, no podrán ser objeto de negociación de ninguna especie, tales como compraventa, arrendamiento, comodato o cualquier acto jurídico que signifique la tenencia, posesión o dominio de ellas por persona extraña al beneficiario, antes del transcurso de un año, contado desde la fecha de su importación, salvo que se enteren en arcas fiscales los derechos e impuestos que, conforme al régimen general, se hubieren dejado de percibir.

+ 1
AÑO
PARA
NEGOCIAR

¿Cómo se cuentan los plazos de permanencia?



Los plazos de permanencia en el extranjero se contarán hacia atrás desde la fecha de regreso del beneficiario a Chile y dichos plazos deberán ser ininterrumpidos, salvo casos debidamente calificados por los (as) Directores (as) Regionales o Administradores (as) de Aduana.



Menaje/Útiles de trabajo de extranjeros con visa de residencia temporaria



MENAJE

HASTA POR VALOR
US\$5.000 FOB

ÚTILES DE TRABAJO

HASTA POR VALOR
US\$1.500 FOB



NOTAS

- El ingreso del menaje se encuentra exento del pago de derechos e impuestos. Con relación, a los útiles de trabajo deberá cancelarse un derecho de aduana de 6% sobre el valor aduanero, exento de IVA.
- Estas franquicias son incompatibles con otras normas especiales.
- Estas franquicias benefician solamente a menaje y/o útiles de trabajo:
 - usados
 - que provengan del país de residencia
 - que sean adquiridos antes del ingreso al país
 - sin carácter comercial
 - cantidad y naturaleza, destinada a satisfacer las necesidades del beneficiario y de su familia. La familia estará constituida por el núcleo familiar que dependa del beneficiario, y que normalmente comprende al cónyuge y los hijos menores de edad, que viven a sus expensas. El núcleo familiar podrá estar constituido, además, por otras personas unidas por vínculos de parentesco con el beneficiario
 - valor FOB franquicia es por todo el grupo familiar del viajero
 - bultos consignados a su nombre en el manifiesto y/o documento de transporte



Estos bienes no pueden ser adquiridos en Zonas Francas nacionales.

- El menaje de casa y/o útiles de trabajo deberán ingresar conjuntamente con el viajero o hasta 120 días, con anterioridad o posterioridad a la fecha de ingreso del beneficiario.

+/- 120
DÍAS PARA
INGRESO

- Una misma persona no podrá acogerse nuevamente a estos beneficios, sin que haya transcurrido, a lo menos, un plazo de tres años, contado desde la fecha de la última importación efectuada a su amparo.

+ 3
AÑOS PARA
NUEVO
BENEFICIO

- El menaje y los útiles de trabajo ingresados al amparo de estas franquicias, no podrán ser objeto de negociación de ninguna especie, tales como compraventa, arrendamiento, comodato o cualquier acto jurídico que signifique la tenencia, posesión o dominio de ellas por persona extraña al beneficiario, antes del transcurso de un año, contado desde la fecha de su importación, salvo que se enteren en arcas fiscales los derechos e impuestos que, conforme al régimen general, se hubieren dejado de percibir.

+ 1
AÑO
PARA
NEGOCIAR

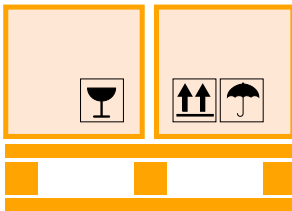
- Las mercancías transportadas por los viajeros y que por cualquier motivo no cumplan con las condiciones para acogerse a una de las franquicias anteriores, deberán cancelar el total de los tributos.



23

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

Los trámites de importación, podrán ser realizados personalmente por el viajero o, a través, de un tercero debidamente autorizado ante Notario, hasta por un monto de US\$ 1.500 FOB. Si se excede dicho monto, los trámites respectivos, deberán realizarse a través de un Agente de Aduanas, cuyos honorarios se pactan libremente. Las mercancías importadas bajo estas condiciones, no deben tener carácter comercial, entendiéndose que lo tienen cuando se traigan en cantidades que excedan el uso y necesidades ordinarias del viajero. La importación de mercancías transportadas por viajeros, deberán cumplir con las autorizaciones y vistos buenos que correspondan, en forma previa al inicio de los trámites de internación ante Aduana.



▶ **TRÁMITE DE**
IMPORTACIÓN ▶

HASTA
US\$1.500 FOB

▼
MÁS DE
US\$1.500 FOB ▶

AGENTE DE
ADUANAS



IMPORTANTE

- Las personas que se acojan a estas franquicias, no podrán hacer uso de ninguna otra, con excepción de la Partida 0033 de la Sección 0 del Arancel Aduanero.
- Las mercancías transportadas por viajeros que se acojan a la Subpartida 0009.8900, cancelarán los siguientes derechos e impuestos:
 - **6%** sobre el valor CIF o Aduanero.
 - **19%** por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA). Base Imponible: Valor CIF o Aduanero más el monto de los derechos de aduana.
 - Otros gravámenes, cuando procedan, tales como: **sobretasas arancelarias; impuestos adicionales** u otros.
 - Además, de los derechos e impuestos que procediere, deben pagarse aquellas tasas por servicios prestados, como por ejemplo: **Tasa de Almacenaje y Movilización de Mercancías; Tasa de Verificación de Aforo**.
 - Derecho específico correspondiente de acuerdo con la clasificación que les corresponda dentro de los **Capítulos 1 al 97 del Arancel Aduanero**.

● Conforme a la Regla General Complementaria N° 3, letra b) del Arancel Aduanero:

➤ la importación de mercancías usadas al amparo de la Partida 0009 de la Sección 0 del Arancel Aduanero, no se encuentra afecta al recargo por uso, siempre que se efectúe en las condiciones y los requisitos que se especifican en dicha Posición arancelaria.

Las formalidades para solicitar los **beneficios de la Partida 0009 de la Sección 0 del Arancel Aduanero, son:**

1. ● Los beneficiarios deberán presentarse ante la Unidad correspondiente de la Aduana de ingreso al país de sus bienes, adjuntando los siguientes documentos:
 - Conocimiento de embarque, Guía Aérea o documento que haga sus veces, en original.
 - Listado de los efectos personales; menaje de casa y/o útiles de trabajo, señalando su valor en US\$ para cada especie.
 - Pasaporte o Certificado de Viajes, emitido por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.
2. ● Los interesados podrán tramitar personalmente ó, a través de un tercero debidamente autorizado ante Notario Público, hasta los montos señalados.
3. ● Si el valor de las mercancías, sin carácter comercial, transportadas por viajeros excede de los US\$ 1.500 FOB, su importación deberá realizarse con la intervención de un Despachador de Aduana, cuyos honorarios se pactan libremente.

- 4. Las computadoras y sus partes exclusivas, que provengan de cualquier país, están libres de derechos de aduana. (Los software y equipos de telecomunicaciones, pagan derechos de aduana e IVA)
- 5. Las mercancías acogidas a los beneficios antes señalados, siempre deberán pagar IVA.



Importación de automóviles

¿Quiénes están autorizados?

- Chilenos mayores de 18 años
- que hayan permanecido en forma continua y sin interrupciones en el extranjero durante un año o más
- que regresen definitivamente al país



están autorizados para importar sólo un vehículo automóvil, nuevo o usado, afecto al pago total de los derechos e impuestos, con excepción del recargo por uso para los vehículos usados.



¿Cómo se cuentan los plazos de permanencia?

- El plazo de permanencia en el extranjero, **se contará hacia atrás desde la fecha de regreso definitivo del beneficiario a Chile**, siendo dicho plazo ininterrumpido, salvo casos debidamente calificados por los (as) Directores (as) Regionales o Administradores (as) de Aduana.



¿Qué permite el requisito de permanencia en el exterior?

- El requisito de permanencia en el exterior, **permitirá tener interrupciones de 30 días como máximo, durante el último año calendario** de residencia en el extranjero, que precede a su regreso definitivo.



- La estadía continua en el extranjero, deberá demostrarse mediante un Certificado de Viajes, emitido por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

El beneficio sólo puede ocuparse en uno de los siguientes vehículos:

- **automóviles** de tipo familiar. (turismos; station wagon; van)
- **todo terreno**, tipo jeep y similares, con tracción en sus cuatro ruedas.
- **casa - rodante**
- **para transporte de mercancías** (furgones; camionetas; camiones comunes) **Exclusión:** tracto - camiones o camiones articulados.



Los trámites para importar un vehículo acogido a esta franquicia, deberán efectuarse a través de un **Agente de Aduanas**, cuyos honorarios se pactan libremente.



Los vehículos usados, importados al amparo de esta franquicia, **no pueden ser objeto de negociaciones de ninguna especie**, tales como compraventa, arrendamiento, comodato o cualquier acto jurídico que signifique la tenencia, posesión o dominio por persona extraña al beneficiario de la franquicia aduanera, **antes de transcurrido el plazo de tres años, contado desde su fecha de importación al país.** En lo que respecta, a los **camiones usados, este plazo será de cinco años.**



=+3
AÑOS PARA
NEGOCIAR



=+5
AÑOS PARA
NEGOCIAR

Por el solo ministerio de la ley, **transcurridos los tres o cinco años**, respectivamente, estos vehículos quedan a la **libre disposición** de sus dueños, **previo trámite en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados** en el Servicio de Registro Civil.

Durante el plazo antes señalado, según corresponda, **el beneficiario estará obligado a residir en el país**, por cuanto si una vez obtenido el beneficio, regresa al extranjero, el bien importado vuelve a su condición de extranjero, porque "habiéndose importado bajo condición" ésta dejó de cumplirse.



Los vehículos que se acojan a esta franquicia, deberán ingresar al país en el plazo de **ciento ochenta días (noventa días antes y/o noventa días después de la fecha de llegada definitiva del beneficiario al país)**, sin posibilidad de prórroga.



90 + 90
ANTES DESPUÉS

El vehículo podrá ser **adquirido en cualquier país** o en alguna **Zona Franca Nacional, Iquique (ZOFRI) o Punta Arenas (PARENAZON)**. Su traslado al centro del país, no podrá efectuarse a través del uso del sistema de Pasavante.



La Aduana podrá autorizar el **ingreso en Admisión Temporal** a este tipo de vehículo, **por un plazo de noventa días**, cuando sea **traído desde el extranjero** por el propio beneficiario.



IMPORTANTE

- Los **vehículos** antes señalados están **obligados a tener catalizador de tres vías**. Si carece de este accesorio, sólo podrán importarse para ser usados en áreas rurales.
- Por normas del Ministerio de Transportes, se recomienda que **los vehículos medianos y livianos** que se importen, principalmente en la zona central del país, **sean modelos superiores a 1994**.
- **Mayores informaciones** deberán ser solicitadas a:
 - **Ministerio de Transportes**
 - **Registro Nacional de Vehículos Motorizados**, dependiente del Servicio de Registro Civil e Identificación.
 - Asimismo, en relación, a los **vehículos pesados**, también se recomienda **consultar al Ministerio de Transporte (www.mtt.gob.cl)**, por cuanto éstos deben cumplir determinadas características técnicas.
- La importación de un vehículo por esta Partida, nuevo o usado, se encuentra afecta al pago de los derechos e impuestos vigentes, con excepción del recargo por uso. **Los tributos que afectan la importación** de los vehículos automóviles se pueden **consultar en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas**.
- La importación de **motociclos usados se encuentra prohibida**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la ley N° 18.483.



Más información: www.aduana.cl



6· REQUISITOS PARA INTERNACIÓN DE MASCOTAS, MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS

MASCOTAS

- Para las mascotas más comunes (perros, gatos y hurones) existe un proceso estandarizado. Adicionalmente existe un procedimiento para las aves, el que puede consultarse en el sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) www.sag.gob.cl
- Al arribar a Chile se debe completar la **declaración jurada SAG y Aduanas**, indicando que trae consigo un producto animal. Además, se debe presentar un **certificado zoosanitario**, que debe reunir las siguientes características:
 - Otorgado por la autoridad sanitaria oficial del país de procedencia de la mascota
 - En español y en el idioma oficial del país de origen
 - Tendrá una vigencia máxima de 10 días de calendario a partir de su fecha de emisión
 - En él, se debe hacer constar:

MÁXIMO 10 DÍAS ◀ ANTES



Que el animal fue sometido a un **examen clínico** por parte de un médico veterinario dentro de los **10 días previos al embarque**, en el cual se le reconoció estar libre de enfermedades infecciosas transmisibles y parasitarias.

MÍNIMO 1 MES ◀ ANTES
MÁXIMO 1 AÑO ◀ ANTES



Que la mascota fue **vacunada contra la rabia, como mínimo 1 mes y como máximo 12 meses antes del embarque**, o que se le efectuó un examen para determinar anticuerpos contra el virus de la rabia, con **resultado mínimo de 0,5 UI/ml**, entre 3 y 12 meses antes del viaje.

MÁXIMO 30 DÍAS ◀ ANTES



Que el animal recibió un **tratamiento antiparasitario** externo e interno de amplio espectro dentro de los **30 días previos** al embarque.



En el caso de un hurón, se debe consignar que fue esterilizado mediante algún método permanente.



- Además, el certificado debe incluir:
 - Antecedentes del propietario.
 - Antecedentes de la mascota (vacunaciones, exámenes y tratamientos).
 - Dirección donde permanecerá en Chile
 - Una vez en el país, el animal deben permanecer en confinamiento en la dirección particular de destino, por un período de diez días calendario.



En el caso que viaje con algún **animal (perro o gato) menor de 60 días de vida** y que **no registre** administración de **vacunación antirrábica** en su Certificado Zoonosanitario o Pasaporte, podrán ingresar al país solo si registran en dichos documentos la valoración de anticuerpos neutralizantes contra el **virus rábico, con un resultado mínimo de 0,5 U.I./ml** realizada dentro de los **12 meses anteriores al ingreso** al país.

OTRAS MERCANCÍAS (MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS)

- Se puede importar cualquier mercancía, salvo aquellas que se encuentren expresamente prohibidas por la legislación vigente: drogas y sustancias psicotrópicas, así como también elementos, instrumentos, materiales o equipos destinados a la elaboración, fabricación, preparación o extracción de drogas.
- En ocasiones y por su naturaleza, el producto a importar puede estar sujeto a visto bueno, autorización o control por parte de algún servicio fiscalizador, por lo que es necesario obtenerlo, en forma previa, ante el respectivo organismo.



Armas de fuego, municiones, explosivos y sustancias químicas, inflamables y asfixiantes.



Material escrito o audiovisual relativo a las artes marciales destinado a la enseñanza.

DIRECCIÓN GENERAL
DE MOVILIZACIÓN
NACIONAL



Alcoholes, bebidas alcohólicas y vinagres.



Productos vegetales y mercancías que tengan el carácter de peligrosas para los vegetales.



Animales, productos, subproductos y despojos de origen animal o vegetal.



Fertilizantes y pesticidas.



Productos o subproductos alimenticios de origen animal o vegetal.



Productos alimenticios de cualquier tipo.



Sustancias tóxicas o peligrosas para la salud.



Restos humanos o cenizas de incineración de los mismos.



Productos farmacéuticos o alimenticios de uso médico y/o cosmético.



Estupefacientes y sustancias psicotrópicas que causen dependencia.




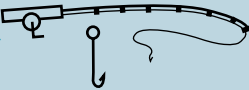


Elementos o materiales fértiles, fisionables o radioactivos, sustancias radioactivas, equipos o instrumentos que generan radiaciones ionizantes.

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA

COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR

	Recursos hidrobiológicos, cualquiera sea su estado de desarrollo, incluidas las especies de carácter ornamental.	SUBSECRETARÍA DE PESCA
	Productos pesqueros.	
	Equipos de radiocomunicaciones. Requieren autorización previa de uso de banda de transmisión.	SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES
	Especies de fauna y flora silvestres protegidas por el Convenio CITES.	AUTORIDAD DEFINIDA DE ACUERDO AL ARTÍCULO IX DE LA CONVENCIÓN

 **IMPORTANTE**

- Los controles del Servicio Agrícola Ganadero son extremadamente estrictos, por lo que:
 - **se deben declarar todos los elementos del equipaje y de la carga que pudieran estar prohibidos por la legislación chilena** a fin de evitar multas.
 - Si tiene **dudas** respecto al ingreso de algún producto u objeto determinado, **declárelo y consulte al personal del SAG** si es que está permitido su ingreso.

Más información:

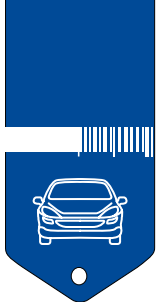


www.aduana.cl

www.sag.cl

www.dgmn.cl

www.minsal.cl/secretarias-regionales-ministeriales-de-salud/



7· CONVENIOS DE RECONOCIMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR

- Hasta el momento, Chile tiene suscrito acuerdos para el **reconocimiento y homologación de licencias de conducir (canje) con el Reino de España, la República de Corea y la República del Perú**. Con ello, los titulares de permisos de conducir otorgado por la autoridad respectiva de esos países, pueden hacer un “canje” por una licencia chilena.



**Departamento de Asuntos Internacionales
de la Subsecretaría de Transportes.**

32

VOLVER
AL ÍNDICE

- Además, existen convenios de reconocimiento con otros países:



Bolivia: Se reconoce la **validez de las licencias de conductor** para las personas que se encuentran **como turistas** en cada país.



Argentina: Se reconoce la **validez de las licencias de conductor** en reemplazo de la licencia de conductor internacional. De tal forma, se puede utilizar ese permiso **hasta un periodo de un año** desde el inicio de la permanencia continua en Chile.



Más información: www.chileatiende.gob.cl

www.mtt.gob.cl



8· CONVENIOS DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTES

- A la fecha, se mantienen **convenios de seguridad social con 26 países:**



- Además:

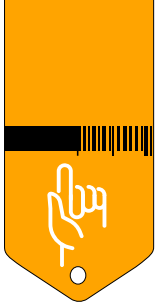
- **Convenio Multilateral Iberoamericano**
- y el vigente con la **Provincia de Quebec**.



Para conocer el detalle del funcionamiento de cada uno, consulte a la **Superintendencia de Pensiones**



Más información: www.spensiones.cl



9• OTRAS RECOMENDACIONES

CLAVE ÚNICA

- Es una contraseña única
- la crea cada usuario
- permite acceder a varios servicios y trámites del Estado como:
 - certificados
 - beneficios
 - postulaciones
 - informes, entre otros
- de manera fácil y segura.

34

VOLVER
AL ÍNDICE



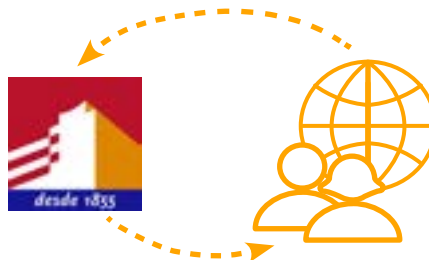
posteriormente crearla en el sitio web
www.claveunica.gob.cl



Más información: www.claveunica.gob.cl

PRODUCTOS BANCOESTADO

- El BancoEstado cuenta con algunos productos para chilenos en el exterior. Éstos pueden contratarse desde el extranjero.
- Sus principales características son:



● Ahorro Platino Giro Diferido



- No tiene costo de mantención.

➤ ¿Qué permite?

- **Ahorrar a largo plazo** y ganar intereses anuales.
- **No requiere depósitos mensuales ni saldos mínimos.**
- **Depositar o revisar saldo** cuantas veces lo requiera.
- Realizar **depósitos a través de Órdenes de Pago** (Remesas de dinero).
- **Operar en los servicios no presenciales** disponibles las 24 horas.
- **Realizar giros desde el extranjero a través de un tercero** (debe ser Persona Natural y visado por consulado de residencia).

➤ ¿Cuáles son los requisitos para su obtención?

- Ser **mayor de 18 años**.
- Presentar la **cédula de identidad chilena vigente**. No se acepta el pasaporte.
- **No hay restricción** de edad límite.
- Para connacionales **residentes en Estados Unidos**, se deben completar formularios de **certificación e identificación de contribuyentes** (IRS).

• Chequera Electrónica



¿Qué es y qué permite?

- Es una **Cuenta Vista** habilitada para:
 - **Depositar.**
 - **Transferir** entre cuentas propias del BancoEstado.
 - **Retirar** dinero.
 - **Realizar compras** en el comercio.
- Permite **contratar Pago Automático de las cuotas de Crédito Hipotecario** Banco Estado.

¿Cómo y dónde funciona?

- Funciona a través de **Tarjeta de Cajero Automático**, la cual permite comprar en:
 - **RedMaestro** (Mastercard)
 - **Girar dinero en moneda local** en cajeros automáticos **Cirrus** en todo el mundo y **Redbanc** en Chile.
- Permite **operar en los servicios no presenciales** disponibles las **24 horas**.

¿Cuáles son los requisitos para su obtención?

- Ser **mayor de 18 años**.
- **No hay restricción de edad.**
- **No tener informes** financieros **desfavorables** en Chile.
- Para **residentes en EEUU**, se deben completar formularios de **certificación e identificación de contribuyentes** (IRS).

• Ahorro Vivienda



¿Qué es y qué permite?

- **Cuenta reajutable** en base a variación de la Unidad de Fomento (UF), estableciendo **plan de ahorro de 18 a 120 meses**.
- Permite **postular a Subsidios:**
 - **Habitacionales de Interés Territorial** (ex Renovación Urbana)
 - **Rehabilitación Patrimonial** contemplado en el D.S. N°40 de 2004 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU).
 - **Subsidio Habitacional** del D.S. N°40 de 2004 del MINVU una vez completado el Ahorro mínimo exigido.
- Permite **ganar intereses y reajustes** anuales.

¿Cómo solicitarla?

- Este producto se puede solicitar completando el formulario disponible en: **www.bancoestado.cl/chilenosenelexterior**.
- Para **residentes en EEUU**, se deben completar formularios de **certificación e identificación de contribuyentes** (IRS).



IMPORTANTE

Varios de los subsidios que otorga el MINVU tienen entre sus requisitos contar con ahorro previo para la vivienda.

• Crédito para comprar vivienda en Chile desde el extranjero



¿Qué permite?

- Obtener **viviendas nuevas con recepción municipal, o usadas**.
- Hasta un **80% de financiamiento**.

¿Cómo se cobra?

- Los **dividendos serán descontados** de una **Chequera Electrónica** que se abrirá para estos fines.

¿Cuáles son los requisitos?

- **Ser chileno**.
- **Ser persona natural** (trabajador dependiente o independiente sin giro comercial).
- Contar con **un año laboral en el país de residencia** para dependientes. En el caso de Independientes, **dos años de declaración de impuestos en el país de residencia**.



Más información: **www.bancoestado.cl/chilenosenelexterior**



Callcenter 56 2 26704700

SEGUNDA

PARTE



AL LLEGAR A CHILE

39

[VOLVER
AL ÍNDICE](#)



1• CERTIFICADO DE VIAJES

¿Qué es?

Es un documento que permite **acreditar los registros de entrada y salida de Chile** de una persona.

¿Quién lo emite?

Es emitido por las unidades de **Extranjería y Policía Internacional**.

Para efectuar este trámite se necesita:

- **Pasaporte, cédula de identidad o documento** que se hubiese utilizado en el viaje.
- **Poder notarial** si la solicitud es realizada por **un tercero**.
- **Pedir cita** a través del **Sistema de Reserva de Citas** en línea:



<https://reservahorapdi.extranjeria.gob.cl/ingreso>

- Si realiza el trámite **en Regiones**, debe acudir al **Departamento de Migraciones y Policía Internacional** correspondiente.



IMPORTANTE

Este documento será **requerido por el Servicio Nacional de Aduanas** al momento de solicitar **acogerse a los beneficios para chilenos** que regresan de forma definitiva al país.





2- RECONOCIMIENTO Y CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTERIOR

ESTUDIOS DE NIVEL SUPERIOR (UNIVERSITARIO)



Reconocimiento mediante convenio internacional

a través del **Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile** con los siguientes países:

MINREL

- Bolivia
- Brasil
- Colombia
- Costa Rica
- El Salvador
- Guatemala
- Honduras
- Nicaragua
- Perú
- Uruguay

¿Dónde se realiza el trámite?

- En la Sección de Reconocimiento y Registro de Títulos de la Dirección de Servicios Consulares.
- Se solicita de forma electrónica:



<https://reconocimientodetitulos.minrel.gob.cl/>

Reconocimiento mediante convenio internacional

a través del **Ministerio de Educación de Chile** con los siguientes países:

MINEDUC

- Argentina
- Ecuador
- España
- Reino Unido

Más información



<https://educacionsuperior.mineduc.cl/> Sección "Reconocimiento títulos extranjeros"

42

VOLVER AL ÍNDICE

Reconocimiento de títulos por los países que no tienen convenio internacional

- La **Universidad de Chile** por mandato legal tiene la **facultad exclusiva de reconocer y revalidar títulos** profesionales y grados académicos **obtenidos en el extranjero** para los **países que no cuenten con convenio** internacional.
- El ingreso de los antecedentes se hace de manera digital a través del correo electrónico **ingresarevalidacion@uchile.cl**

Más información



<http://www.uchile.cl/portal/presentacion/relaciones-internacionales/revalidacion-de-titulos-extranjeros/8312/revalidacion-de-titulos-extranjeros-en-la-universidad-de-chile>

RECONOCIMIENTO Y CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS (PRIMARIA) Y MEDIOS (SECUNDARIA)



¿Dónde se realiza el trámite?

En cualquier **oficina** de atención ciudadana de **Ayuda Mineduc**

¿Qué se debe hacer?

Se deben **presentar los antecedentes** solicitados por el **Ministerio de Educación**

una vez que éstos sean validados por

la **Unidad Nacional de Registro Curricular**

se emitirá un **certificado de reconocimiento de estudios**.



IMPORTANTE

Toda **documentación** que acredite niveles de estudio en el extranjero **debe ser apostillada o legalizada** (según corresponda)



Los **convenios vigentes** en materia de **reconocimiento de estudios básicos y medios** son:

Convenio Andrés Bello:

- Bolivia
- Chile
- Colombia
- Cuba
- Ecuador
- España
- México
- Panamá
- Paraguay
- Perú
- Rep. Dominicana
- Venezuela

Convenios Bilaterales:

- Argentina
- Brasil
- El Salvador
- España
- Guatemala
- Haití
- Honduras



3· INGRESO AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

- En Chile existen dos sistemas de educación: **Público y Privado**



● EDUCACIÓN PÚBLICA


El Estado financia un **sistema gratuito** destinado a asegurar el **acceso equitativo, inclusivo y sin discriminaciones** para toda la población del país.

44

VOLVER
AL ÍNDICE

● INTEGRANTES DEL SISTEMA EDUCATIVO

- Ministerio de Educación (MINEDUC)
- Subsecretaría de Educación
- Subsecretaría de Educación Parvularia
- Consejo Nacional de Educación CNE
 - Cautela y promueve la calidad de la enseñanza en el marco del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar y del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- Agencia de la Calidad de la Educación
 - Evalúa el desempeño de establecimientos escolares
- Superintendencia de Educación
 - Fiscaliza el cumplimiento de la normativa educacional y el correcto uso de los recursos públicos destinados a este fin.
- Comisión Nacional de Acreditación CNA
 - Acredita universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica autónomos, así como los programas que éstos imparten.

- Consejo de Educación Superior
 - Aprueba propuestas de MINEDUC respecto a la educación escolar. Instancia de apelación a las decisiones de la CNA.
- Consejo de Rectores - CRUCH
 - Rectores de las 25 universidades tradicionales del país. Influyente institución en el diseño de políticas públicas educacionales.
- **CONICYT**  Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica
Se encarga del fomento de la formación de capital humano y el fortalecimiento de la base científica y tecnológica del país.

ACCESO A LA EDUCACIÓN PARVULARIA, BÁSICA Y MEDIA




SON OBLIGATORIAS POR LEY

La educación parvularia es la primera etapa del sistema educacional chileno y abarca desde el nacimiento hasta el ingreso a la educación básica. En los últimos años, el Estado ha dado importancia tanto a la cobertura como en la calidad de este primer nivel, creando distintos programas en la materia.



Más información: www.junji.cl
www.integra.cl


IMPORTANTE

MINEDUC habilitó el sitio:
 www.sistemadeadmisionescolar.cl

para que todas las personas puedan inscribirse en los distintos establecimientos públicos del país, en los niveles de párvulo, básica y media, clasificándose los establecimientos dependiendo de la comuna en la cual se resida.

EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

- Universidades Públicas de Chile



www.uestatales.cl/cue/

- Son aquellas financiadas con los recursos del Estado de Chile.

- En la actualidad son 18 y se encuentran en diversas regiones del país.

MECANISMOS DE INGRESO

➤ Ingreso regular

De cualquier forma es necesario **concluir los estudios básicos y medios** para postular.

➤ Ingreso especial

➤ Ingreso regular

Se realiza a través de:

- La **Prueba de Selección Universitaria (PSU)** la cual tiene por fin evaluar conocimientos en las áreas de matemáticas, lenguaje, ciencias e historia.

- La **ponderación de las notas de enseñanza media y el puntaje obtenido en la PSU** se obtiene un determinado puntaje que es necesario para saber a qué carreras es posible postular.

Cada universidad define el puntaje mínimo necesario para ingresar a la carrera que el estudiante desee postular.

➤ Ingreso especial

Los estudiantes podrán **postular al ingreso especial**, con **requisitos que varían dependiendo de la universidad**.

ACCESO A FINANCIAMIENTO

➤ Existen diversos mecanismos de financiamiento para ingresar a los estudios superiores, así como becas y beneficios que las universidades ofrecen a sus postulantes

A nivel nacional podemos encontrar:

- Gratuidad
- Tarjeta Nacional del Estudiante
- Fondo Solidario de Crédito Universitario
- Crédito con Aval del Estado



Más información: www.beneficiosestudiantiles.cl

 **IMPORTANTE**

● **BECAS**

➤ **Becas JUNAEB**

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (**JUNAEB**), es un órgano dependiente del MINEDUC

su labor es **administrar los recursos** estatales destinados a **velar por los niños, niñas y jóvenes chilenos** en condición de vulnerabilidad biopsicosocial

para que **ingresen, permanezcan y tengan éxito** en el Sistema Educativo.

En ese marco, entrega distintos tipos de ayudas e incentivos:



● **Educación Básica**

Para los alumnos en nivel básico, JUNAEB ofrece:

- Beca Indígena
- Programa Residencia Familiar Estudiantil y Hogares JUNAEB.



● **Educación Media**

Los apoyos para estudiantes en este nivel son:

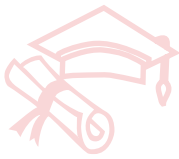
- Beca Polimetales (BPM)
- Beca Práctica Técnico Profesional (BPTP)
- Beca Indígena (BI)
- Beca PSU
- Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE)
- Beca de Integración Territorial (BIT)
- Beca Presidente de la República (BPR)



● **Educación Superior**

Para los estudiantes universitarios, las becas que se ofrecen son:

- Beca Residencia Insular
- Beca Incendios (para estudiantes afectados por catástrofes recientes en regiones de O'Higgins, Maule y Biobío)
- Beca de Alimentación Para la Educación Superior
- Beca Presidente de la República (BPR)



- Beca Polimetales (BPM)
- Beca Vocación de Profesor (BVP)
- Beca Integración Territorial (BIT)
- Beca Residencia Indígena (BRI)
- Beca Indígena (BI)
- Beca Aysén (BA)
- Beca Patagonia Aysén (BPA)
- Beca Magallanes y Antártica Chilena (BMACH)
- Beca de Mantención Educación Superior (BMES)
- Beca Universidad del Mar (BUM)



Más información: www.junaeb.cl

• Becas para beneficiarios de LEYES ESPECIALES DE REPARACIÓN

Beca Ley Valech

- Es un **beneficio destinado a reparar** a las personas que fueron **víctimas de prisión política y tortura** y cuyo nombre figura en las nóminas de los **Informes de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura**.
- **Financia el 100% de los estudios de educación superior**, en una institución reconocida por el Estado (arancel y matrícula), además de cubrir los gastos que sean cobrados por la institución hasta un año después del egreso como el costo de examen de grado y/o tesis
- En caso de que el beneficiario individualizado en la nómina no haya hecho uso del beneficio, **puede traspasarlo a un descendiente** hasta el segundo grado de consanguinidad en línea recta (**hijo o un nieto**)

Beca Rettig

- Beneficio dirigido a alumnos que acrediten ser **hijos de las personas declaradas Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos o de Violencia Política**, de acuerdo a lo establecido por la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, así como para los Familiares de Víctimas de Delitos Subversivos cometidos durante el periodo del Golpe y Gobierno Militar.
- **Pago del arancel anual y matrícula** a los alumnos de Instituciones de Educación Superior Reconocidas por el Ministerio de Educación. Además, un **subsidio mensual de 1.24 Unidad Tributaria Mensual (UTM)**, mientras la calidad de alumno regular se mantenga vigente.



Más información: www.chileatiende.gob.cl



4• REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

- El Registro Social de Hogares (**RSH**) es una base de datos que **permite identificar y/o seleccionar de mejor forma a los beneficiarios(as) de programas sociales**. El RSH reemplazó a la antigua Ficha de Protección Social.

- El Registro Social de Hogares, incluye una **Calificación Socioeconómica (CSE)**

¿Qué es la CSE?

Es el **rango porcentual** en que se ubica a los hogares de acuerdo a:

- › los ingresos efectivos
- › número de personas que componen el hogar y sus características

¿Qué hace?

ordena cada hogar en un **tramo de ingresos o vulnerabilidad socioeconómica**, sin asociarlo a un puntaje como en el sistema antiguo.

- Existen tres formas de ingresar al Registro Social de Hogares:

1. Realizar la solicitud en la página web con **CLAVE ÚNICA** del Registro Civil



- Para acceder al Registro Social de Hogares se debe:

- › **solicitar la Clave Única** del Registro Civil

- › **ingresar toda la información** requerida en la página web:



www.registrosocial.gob.cl

- › será **validada mediante una visita al domicilio** realizada por un encuestador de la Municipalidad de la comuna en que se registró residencia.

2.

Realizar la solicitud en la página web con CLAVE RUN y acudir a la municipalidad a acreditar identidad



- Se debe ingresar a la página web:



www.registrosocial.gob.cl

- con **Clave RUN**, digitando:

- **RUN**
- **fecha de nacimiento** y
- el **número de serie** o de documento de su cédula de identidad

- **entregar la solicitud** de Ingreso al Registro y

- **adjuntar la documentación** requerida.



Luego de esto:

- Debe **asistir a la Municipalidad** de su domicilio a:

- **acreditar** su identidad,
- **validar** la información y
- **entregar la documentación** que no haya sido adjuntada en la página web.

50

VOLVER
AL ÍNDICE

3.

Realizar su solicitud en la MUNICIPALIDAD correspondiente a su domicilio



- Acudir a la Municipalidad de su comuna de residencia:

- Solicitar la **incorporación al Registro Social de Hogares**

- Un funcionario municipal, le indicará la **documentación** que debe presentar.



Más información: www.registrosocial.gob.cl



5• MUNICIPIO DE RESIDENCIA

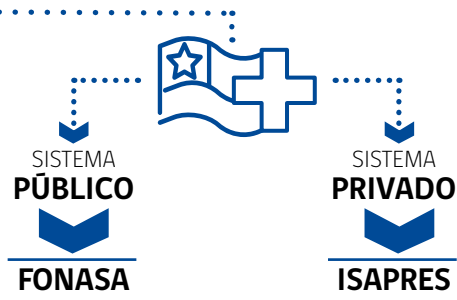
- La organización territorial básica del país está compuesta por las comunas, las que a su vez son organizadas y regidas por una Municipalidad. Es importante que una vez que usted se asiente en alguna de las comunas de nuestro país, se acerque a la Municipalidad más cercana que le corresponda, para consultar por los diversos beneficios sociales a los cuales puede acceder, tales como, subsidios, salud, cultura, entre otros.





6· SISTEMA NACIONAL DE SALUD

- El Sistema Nacional de Salud en Chile está dividido en dos grandes categorías, el Sistema Público y el Sistema Privado.



52

VOLVER
AL ÍNDICE

SISTEMA PÚBLICO

● OBJETIVO

El objetivo principal del **Seguro Público de Salud** conocido comúnmente como **FONASA** (Fondo Nacional de Salud) es **garantizar el acceso y cumplimiento de los derechos en salud para toda la población** de nuestro país.



● ¿Como afiliarse a FONASA?

- Cualquier **chileno o extranjero, residente legal o sin documentos** en Chile, **puede sumarse a la cobertura y beneficios** del seguro público de salud.
- Dependiendo del nivel de sus ingresos será categorizado en los tramos A,B,C,D y E.
- La calidad de beneficiario o afiliado, **se hace efectiva desde el momento mismo de la inscripción** al seguro público.
- Un **beneficiario** es considerado como tal, cuando **efectúa regularmente sus cotizaciones legales** para su previsión de salud en FONASA.
- Esta condición le permite, al beneficiario, **incorporar al seguro una o varias cargas legales**. La inscripción puede hacerse en **cualquier sucursal FONASA**, o en línea en:

www.fonasa.cl



- También **son beneficiarias aquellas personas que por su condición socioeconómica no tienen recursos para cotizar** en una previsión de salud

ellas deben **inscribirse** en los establecimientos de **Atención Primaria de la Red Pública de Salud.**

● ¿Cómo acceder a la red de salud?

- La **red Pública Preferente** (Modalidad de Atención Institucional - **MAI**) de Fonasa **está compuesta por todos los establecimientos públicos de salud** del país como hospitales, consultorios, policlínicos, postas rurales, centros de salud familiar, entre otros.
- La puerta de **entrada a la red de salud** es:
 - la atención primaria (Centros de Salud Familiar - **CESFAM**)
 - los servicios de urgencia primario (**SAPU, SAR**)
 - los servicios de **urgencia hospitalarios**.

● SISTEMA PRIVADO DE SALUD

● ¿Como afiliarse a una ISAPRE?

- A través de la **cotización obligatoria de salud** (7% de su remuneración imponible) usted tiene la posibilidad de **obtener beneficios de salud a través de entidades privadas** llamadas ISAPRE (Instituciones de Salud Previsional).
- Los trabajadores pueden **afiliarse libre e individualmente**, optando por el sistema privado en lugar del seguro de salud estatal (FONASA).
- La **cotización legal para salud debe ser declarada y pagada dentro de los 10 primeros días** del mes siguiente a aquel en que se pagaron las remuneraciones.
- Existe una amplia oferta de **ISAPRES** que **ofrecen diferentes planes de salud individual**, los cuales contienen diversos beneficios que podrían acomodarse a sus necesidades.
- Le recomendamos pueda cotizar e **informarse previamente de los planes** que se ofrecen en la actualidad, acercándose a cualquiera de las instituciones oferentes.



Más información: <http://www.isapre.cl/>

CONVENIOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE SALUD

- Chile ha celebrado **convenios en materia de previsión social y sanitaria** con:



54

VOLVER
AL ÍNDICE

- Dichos convenios **protegen a los pensionados cotizantes y su grupo familiar.**
- Para **hacer efectivo el beneficio**, se debe **acudir a la Superintendencia de Pensiones (SUPEN)**, donde **se entregará el documento que deberán presentar** en cualquier sucursal de **FONASA**.



IMPORTANTE

ESPAÑA



cada vez que un asegurado **cotizante de FONASA viaje a este país** podrá solicitar un **Certificado de Estancia en cualquier sucursal FONASA**, ya sea habitual o temporal, **para ser presentado en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social** de la ciudad que visite.

Más información: <https://www.minsal.cl/migrante-internacional-y-convenios-vigentes/>



<https://ocai.minsal.cl/convenios/>



7 SISTEMA PREVISIONAL

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES (AFP)

En Chile el sistema de **previsión** es de **capitalización individual**

mensualmente se realiza un **descuento correspondiente al 10% del total de la remuneración** del trabajador

para que las **Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)** puedan **administrar ese dinero** en una cuenta individual.

¿Cuál será el monto la pensión?

Dependiendo del monto de ahorro durante la vida del cotizante, será el monto de la pensión que recibirá al momento de jubilar.

¿Cuál es la edad de jubilación?



65 años para los **hombres**

60 años para las **mujeres**

El **cotizante puede ingresar a cualquiera de las AFP** que existen actualmente en el sistema, las cuales además son supervigiladas por la Superintendencia de Pensiones



Más información: www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-propertyvalue-9897.html

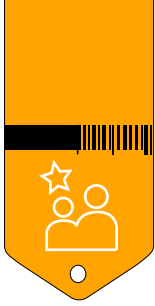
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS)

El **IPS entrega las pensiones del antiguo sistema previsional** (Cajas de previsión) y las **pensiones solidarias otorgadas por el Estado** a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, entre ellas:

- ▶ Aporte Previsional Solidario de Invalidez.
- ▶ Aporte Previsional Solidario de Vejez.
- ▶ Pensión Básica Solidaria de Invalidez.
- ▶ Pensión Básica Solidaria de Vejez.



Más información: www.ips.gob.cl



8· CHILE ATIENDE



Es la **red multiservicios del Estado** que busca facilitar la vida a las personas a través de sus **diversos canales de atención y orientación.**

- Dispone de un **sitio web:**



www.chileatiende.cl

● podrás realizar diversos **trámites vía online** o **consultar** por alguna de las **190 sucursales** existentes en todo el país.

- Existe además un **call center:**



número 101 (llamada local).

● encontrará **orientación sobre diversos trámites y beneficios** del Estado

TERCERA

PARTE



SUGERENCIAS POSTERIORES A SU LLEGADA AL PAÍS

57

 [VOLVER
AL ÍNDICE](#)



1· HABILITACIÓN CUENTA RUT EN BANCOESTADO



- **Cuenta RUT es una cuenta vista** que le permitirá:
 - > **depositar o girar dinero** en cualquier cajero electrónico del país
 - > realizar **compras** por internet
 - > **recibir el pago** de sus remuneraciones
 - > otros

Requisitos para contratar CuentaRUT

- Tener una **cédula de identidad chilena vigente** (el carné)
- Ser **mayor de 12 años para mujeres y de 14 años para los hombres**.
- Los **menores de edad** deben **pedir autorización a sus padres** según conste en el Registro Civil o un **Representante Legal reconocido por el Registro Civil**.

59

◀ VOLVER AL ÍNDICE



A partir del **año 2019**, la tarjeta **Cuenta RUT** es emitida en convenio con **VISA**, por lo que puede **ser utilizada en el extranjero**.



La tarjeta **Cuenta RUT** también se puede **habilitar como tarjeta BIP!** para utilizar el sistema de transporte público de Santiago como el Metro y Red de Transporte Urbano.



2· TARJETA BIP! (RESIDENTES EN REGIÓN METROPOLITANA)

- En Santiago, el **uso de la Red Metropolitana de Movilidad** (Metro, sistema de buses RED y Metrotren), **se paga por medio de un dispositivo único: la tarjeta BIP!**.
- Se adquiere en:
 - las **boleterías del Metro**
 - **Centros BIP y Puntos BIP**

60

◀ VOLVER
AL ÍNDICE

Red
Metropolitana de Movilidad



SISTEMA BUSES RED



METRO



METROTREN



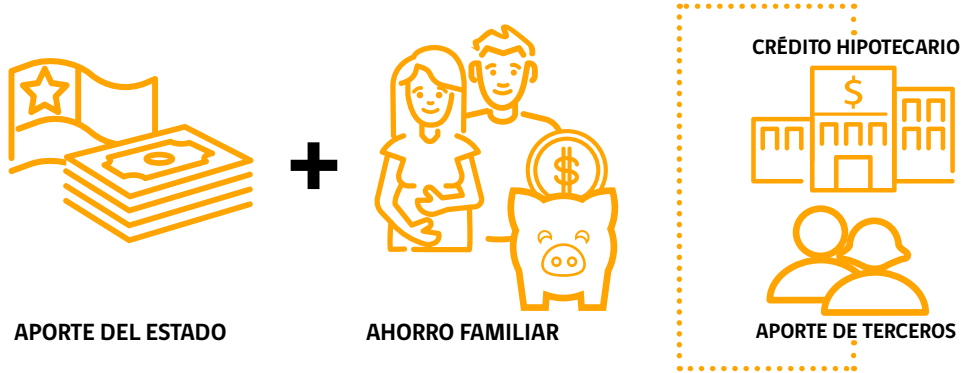
Más información: www.tarjetabip.cl



3· PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA PARA COMPRAR O CONSTRUIR UNA VIVIENDA, ARRENDAR UNA PROPIEDAD, MEJORAMIENTO DE BARRIOS Y VIVIENDAS ASÍ COMO PARA EL SECTOR RURAL

- El **Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)** dispone de **planes y programas** que permiten a las personas **postular a los subsidios para la vivienda**, que son una ayuda directa para las familias que no pueden financiar por sí solas su primera casa.


» **¿Cómo se realiza?** El aporte del Estado se complementa con el ahorro familiar y, en algunos casos, con créditos hipotecarios y/o aportes de terceros.



» **¿Qué se necesita para postular a cualquier subsidio de vivienda?**

- Tener una **cuenta de ahorro para la vivienda** en una institución financiera de Chile. Para conocer más sobre esta clase de ahorro puede consultar en:

 **www.aprendes.cl** de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras de Chile (**SBIF**)

 Chile Atiende: <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/49504-cuenta-de-ahorro-para-chilenos-en-el-extranjero>

- • **Depositar** en la cuenta de ahorro para la vivienda el **monto de dinero mínimo que solicita el programa habitacional** al cual se espera acceder.
- • **Estar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH)**, instrumento que depende del **Ministerio de Desarrollo Social** y no superar el tramo de calificación socioeconómica que exige la alternativa de subsidio a la que desea postular. Mayor información en:



www.registrosocial.gob.cl

- • Postular en las **fechas que establezca el MINVU**.

Este trámite se puede hacer por **internet** o personalmente en las **Oficinas de Atención Presencial del SERVIU**, o en las instituciones públicas que este organismo habilite para estos efectos.



IMPORTANTE

- En caso de los **chilenos y chilenas que viven hace cinco años en el exterior y no tienen Registro Social de Hogares**
 - • Solo pueden **postular al Título II del Subsidio** para la clase media (**D.S. 1**), a través de Internet en el sitio web:
 - • **www.minvu.cl** en las fechas que establezca el ministerio.
 - • Para ello, deben **adjuntar** al momento de postular en línea **un certificado de residencia apostillado por autoridad local, legalizado por el Consulado de Chile u otorgado por éste, según sea el caso.**

Este **apoyo del Estado** permite **comprar una casa o departamento, nuevo o usado, en sectores urbanos o rurales**. También permite a familias que tienen sitio propio y no son dueñas de una vivienda, construir una en él.

TIPOS DE SUBSIDIOS HABITACIONALES

SUBSIDIO PARA COMPRAR VIVIENDA CONSTRUIDA DE HASTA 950 UF

¿A quién está destinado?

- A familias que viven situación de **vulnerabilidad social**.
- Permite **adquirir una casa o departamento**, nuevo o usado.
- **Sin crédito** hipotecario.
- En sectores **urbanos o rurales**.

Valores relacionados

- **Valor** máximo de la vivienda ➤ **950 UF**.
- Monto de **subsidio** ➤ **desde 314 UF hasta 794 UF**.
- **Ahorro** mínimo requerido ➤ **10 UF**.

SUBSIDIOS HABITACIONALES PARA FAMILIAS DE SECTORES MEDIOS DE 1.000 UF HASTA 2.200 UF

¿A quién está destinado?

Permite a **familias que no son dueñas de una vivienda** y tienen **capacidad de ahorro**, acceder a una **ayuda económica para comprar** una casa o departamento nuevo o usado.

¿Cuánto es el subsidio?

- Monto de **subsidio** ➤ **hasta 600 UF**.
- dependiendo del **tramo de ahorro que se logre** en la cuenta para la vivienda.

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL. DECRETO SUPREMO Nº19

¿A quién está destinado?

- A **personas y familias de sectores medios**.
- Que **no cuentan con un subsidio** habitacional en su poder.

¿Cómo se gestiona?

A través de las **inmobiliarias** pueden gestionar este **apoyo directo que entrega el Estado** a quienes deseen **adquirir su primera vivienda**.

PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

¿A quién está destinado?

- A **familias de sectores medios**.
- Que cuentan con un **sitio propio**.
- **No son propietarias** de una vivienda.
- Tienen **capacidad de ahorro**.
- Tienen la posibilidad de **complementar el valor de la vivienda con recursos propios o crédito hipotecario**, en caso de necesitarlo.

¿Qué permite?

Este apoyo del Estado permite **construir una vivienda en sitio propio o densificación predial** (construcción de una vivienda donde ya existe una), en sectores urbanos o rurales.

SUBSIDIO DE ARRIENDO DE VIVIENDA

¿A quién está destinado?

- A **familias vulnerables** y de **sectores medios**.
- Que necesitan una **solución habitacional flexible** por un tiempo determinado.
- Que **tienen la capacidad financiera** de pagar un porcentaje del costo total de un arriendo.

SUBSIDIO LEASING HABITACIONAL

¿A quién está destinado?

- A **familias de sectores medios**.
- Con **capacidad de pagar un renta de arriendo**, pero no de ahorrar.

¿Cómo se accede a este subsidio?

- Se debe **suscribir un contrato de arriendo con promesa de compraventa**, es decir, que se asume el compromiso de comprar la casa que se arrienda.
- La vivienda **se paga con el subsidio aportado por el Estado y con aporte mensual que el arrendatario -promitente comprador-** destina a este fin. Más los aportes que el interesado pudiera efectuar. Una vez que se complete el precio prometido de venta, se celebrará el contrato de compraventa con el que se transfiere la vivienda al arrendador-comprador.



Más información: www.minvu.cl



4 PROGRAMAS Y SUBSIDIOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

- La Red de Protección Social constituye el conjunto articulado de estrategias dirigidas desde el Estado, orientadas a mejorar las condiciones de vida y los medios de subsistencia principalmente de las personas y familias más vulnerables.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS)

Es la entidad **encargada de colaborar en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de equidad y/o desarrollo social**, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables.

FUNCIONES

El MDS tiene entre sus funciones **velar por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia de equidad y/o desarrollo social**, a nivel nacional y regional.

SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Combina políticas de carácter universal, con otras que se encuentran focalizadas en un determinado segmento de población. A estos tipos de políticas universales y selectivas se suma el apoyo personalizado, con beneficios sociales garantizados y acceso preferente a la oferta de servicios del Estado.

INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN

En la red de protección social participan diversas instituciones, tales como **Ministerios, Subsecretarías y Servicios relacionados** que diseñan e implementan programas e iniciativas sociales.

● RED DE PROTECCIÓN SOCIAL

- La Red de Protección Social, se compone de diversas iniciativas que tienen por fin **entregar recursos, beneficios o incentivos a las personas y las familias más vulnerables** de Chile, los que se encuentran enmarcados en el:
 - **Sistema Intersectorial de Protección Social (Ley N° 20.379)** y
 - **Programa Familias –Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades – Ingreso Ético Familiar (Ley N° 20.595).**

Objetivo principal de los programas

Que las familias superen su condición de extrema pobreza, mediante la implementación de cinco componentes destinados a la identificación, desarrollo y fortalecimiento de los recursos y capacidades que les permitan a los beneficiarios mejorar sus condiciones de vida.

● PROGRAMA APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR VÍNCULOS – SUBSISTEMA CHILE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES – INGRESO ÉTICO FAMILIAR (LEY N° 20.595)

66

◀ VOLVER AL ÍNDICE



- Busca **aumentar la vinculación de los adultos mayores vulnerables con su entorno social, familiar y comunitario**, permitiendo así, un envejecimiento activo.
- El programa desarrolla un modelo de **intervención que conecta a los adultos mayores con los servicios públicos y las redes sociales de su comunidad** a fin de generar las condiciones para el acceso a la red comunitaria de protección social.
- Pueden participar de este programa las **personas adultas mayores (65 o más años), que vivan solas o acompañadas de una persona, y que se encuentren en condición de pobreza**; de acuerdo con su información en el Registro Social de Hogares.

● PROGRAMA APOYO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE



- El programa aborda el **problema de la exclusión y vulnerabilidad que sufren las personas adultas en situación de calle**
- Busca contribuir a que éstas **mejoren sus condiciones de vida y/o superen dicha situación** a través del despliegue de alternativas de seguridad y protección, el desarrollo de sus capacidades y el aumento de recursos psicosociales y sociolaborales.

- Se orienta a brindar acompañamiento especializado a personas en situación de calle. Para esto, **cada persona es acompañada por un equipo profesional multidisciplinario que realizan un diagnóstico integral e implementan un proceso de acompañamiento en las áreas psicosocial y sociolaboral.**
- Pueden participar **personas mayores de edad** que se encuentren **en situación de calle.**

PROGRAMA ABRIENDO CAMINOS



- Desarrolla una **estrategia de promoción y protección social dirigida a los niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años, con un adulto significativo privado de libertad** y su cuidador principal.
- A través de su ejecución, se brinda **acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad** y a su cuidador principal, mediante el acompañamiento a cada familia **a través de un equipo profesional.**

BONO AL LOGRO ESCOLAR



- Corresponde a un **reconocimiento al esfuerzo escolar que realizan los estudiantes pertenecientes a hogares de hasta el 30% de vulnerabilidad socioeconómica.**
- El bono se destina a **alumnos que cursan entre quinto básico y cuarto medio que pertenezcan al 30% de mejor rendimiento académico de su promoción.**
- **Se paga anualmente** de acuerdo al rendimiento obtenido por los alumnos los años escolares anteriores, y **contempla montos de dinero diferenciados según rendimiento.**

SUBSIDIO FAMILIAR (SUF)



- Es un **aporte monetario mensual para personas de escasos recursos** que no acceden a la Asignación Familiar porque no son trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional.
- **Se entrega al beneficiario, sea la madre, el padre, el guardador o el tutor, por cada causante bajo su cargo,** es decir, **niños, niñas y adolescentes hasta los 18 años,** que vivan a expensas del beneficiario y que cumplan los requisitos de acceso.
- Para obtenerlo hay que **postular por escrito en la Municipalidad que corresponda a su domicilio,** y se puede realizar durante todo el año.

APORTE FAMILIAR PERMANENTE

- Es un beneficio que se **entrega en marzo de cada año** para que las **familias de menores ingresos puedan solventar los gastos** que tienen.
- Para acceder, se debe pertenecer a uno de los siguientes grupos:

GRUPO A

Hogares beneficiarios de la Asignación Familiar o Maternal, o del SUF, que recibieron el pago de estos beneficios al 31 de diciembre del año anterior.

GRUPO B

Hogares que, al 31 de diciembre del año anterior a la entrega del beneficio, pertenezcan al Subsistema de Seguridades y Oportunidades

- No es necesario inscribirse ni postular ya que **el Estado determina automáticamente quiénes cumplen con los requisitos y lo informa** a través de la página web:



www.aportefamiliar.cl



o en el fono 600 262 0505.

- Para **cobrarlo hay nueve meses de plazo** desde la emisión del documento de pago.

68

VOLVER
AL ÍNDICE

SUBSIDIO FAMILIAR PARA PERSONAS CON CERTIFICACIÓN DE INVALIDEZ Y CON DISCAPACIDAD MENTAL



- Es un **aporte monetario mensual, para personas de escasos recursos con familiares con certificación de invalidez y/o personas con discapacidad mental (causantes), que no pueden acceder al beneficio de Asignación Familiar.**
- **Los causantes** de este Subsidio Familiar también **tienen derecho a prestaciones médicas y odontológicas gratuitas** en los Servicios de Salud.

SUBSIDIO MENORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD MENTAL



- Es un **subsidio mensual para personas con discapacidad mental menores de 18 años** y pertenecientes a las familias vulnerables.
- La entrega de este beneficio da **derecho a recibir atención médica gratuita en consultorios y hospitales del Servicio Nacional de Salud.**

SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS (SAP)



- Consiste en un subsidio dirigido a las familias que se encuentren en incapacidad de pago de las prestaciones y **cubre una parte del valor de la cuenta de agua potable de hasta un máximo de 15 metros cúbicos mensuales.**
- Para los **beneficiarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades cubre el 100% del valor de la cuenta de 15 metros cúbicos.**

PROGRAMA EDUCACIÓN MEDIA: BECA DE APOYO A LA RETENCIÓN ESCOLAR



- El programa busca **resolver el problema de la deserción escolar de estudiantes de educación media** que presentan mayores niveles de **vulnerabilidad socioeducativa.**
- Se realiza a través de una **beca de carácter monetario.**
- Distribuida en **cuatro pagos durante el año escolar.**
- Dirigida a los **estudiantes de enseñanza media en situación de maternidad, paternidad, embarazo o pertenecientes al Subsistema Seguridades y Oportunidades** y que cumplan alguna de las modalidades de ingreso a la beca.



Más información: www.junaeb.cl

BONO AL TRABAJO DE LA MUJER



- El programa entrega un **aporte monetario, que forma parte del Ingreso Ético Familiar.**
- Es **pagado directamente a las mujeres trabajadoras** que hayan postulado y que cumplan los requisitos de acceso, y a sus empleadores.
- Dirigido a **Mujeres entre 25 a 59 años pertenecientes al 40% más vulnerable**, que tengan **al menos un mes con cotizaciones de AFP y salud en los últimos 12 meses** y que presenten una **renta bruta anual mayor a un peso e inferior al tramo de renta anual establecido por circular en el año correspondiente.**



Más información: www.bonotrabajomujer.cl

TALLERES JUVENILES – INJUV: INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD



- Se realizan **talleres gratuitos que permiten a los jóvenes y adolescentes (entre 15 y 17 años 11 meses) aprender y desarrollar habilidades** deportivas, culturales y sociales, en un contexto participativo y con pares que tengan sus mismos intereses.
- Las **líneas programáticas** de estos talleres son:
 - **Educación, Artística/Cultural**
 - **Deportivo**
 - **Capacitaciones laborales**
- Se **realizan llamados mensuales en la web institucional de INJUV por cada región del país** y a través de las redes sociales de la institución.



Más información: www.injuv.cl

TARJETA JOVEN – INJUV: INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD



- La Tarjeta Joven **entrega un conjunto de beneficios y descuentos** en diferentes áreas de consumo
- Para así **aumentar las posibilidades de acceso de la población joven a bienes y servicios culturales, educativos y recreativos.**
- Se **obtiene** en las **direcciones regionales del INJUV.**



Más información: www.injuv.gob.cl/tarjeta-joven

PROGRAMA FINANCIAMIENTO DE AYUDAS TÉCNICAS – SENADIS: SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD



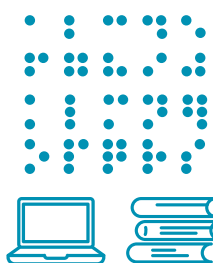
- **SENADIS financia total o parcialmente, ayudas técnicas requeridas por una persona con discapacidad para mejorar su funcionalidad y autonomía personal**, considerando entre los criterios de priorización:
 - el **grado de la discapacidad**
 - el **nivel socioeconómico** del postulante.

- El **Programa de Ayudas Técnicas** busca favorecer la **inclusión social de las personas con discapacidad, a través del financiamiento, total o parcialmente**, ayudas técnicas o tecnologías para la inclusión requeridas por cada postulante.
- El **financiamiento** de Ayudas Técnicas **se efectúa a través de dos programas**:
 - Regular y Seguridades
 - Oportunidades.



Más información: www.chileatiende.gob.cl/fichas/2710-financiamiento-de-ayudas-tecnicas-para-personas-en-situacion-de-discapacidad

PROGRAMA RECURSOS DE APOYO PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON DISCAPACIDAD - SENADIS: SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD



- El programa busca **disminuir las barreras que enfrentan estudiantes de educación superior con discapacidad para participar en los procesos de aprendizaje** a través de la **entrega de recursos de apoyo para su participación y aprendizaje** en la educación superior.
- La **postulación se realiza a través de la página web de SENADIS a partir de un proceso de convocatoria abierto realizado en el segundo semestre de cada año**
- Ofrecido a **todos los estudiantes con discapacidad que cursen estudios en Instituciones de Educación Superior y tengan Registro Nacional de la Discapacidad.**
- Los **apoyos se entregan al inicio del periodo escolar siguiente.**



Más información: www.senadis.gob.cl

PROGRAMA TRÁNSITO A LA VIDA INDEPENDIENTE



- El Programa Tránsito a la Vida Independiente de SENADIS tiene por **objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, inclusión social y participación en la comunidad local**
- En **personas entre 18 y 59 años con discapacidad, en situación de dependencia y vulnerabilidad.**



Más información: www.senadis.gob.cl

PROGRAMA ACCESO A LA JUSTICIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

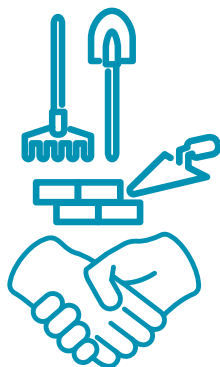


- Corresponde a la **constitución de una red de colaboradores en materia de acceso a la justicia**
 - **coordinada con SENADIS**
 - **conformada por entidades públicas y/o privadas**
 - que **brinden asesoría jurídica gratuita** a las personas con discapacidad que vean **vulnerados sus derechos o que sean discriminados en el acceso a los mismos.**
- El **programa está destinado a las personas con discapacidad, sean niños, niñas, adolescentes, adultos, mujeres, hombres, nacionales o extranjeros**, sin distinción.
- Que hayan sido **vulnerados en sus derechos o discriminados** debido a su discapacidad.
- Su **objetivo es contribuir a la construcción de un modelo de gestión inclusivo** que permita a las personas con discapacidad **acceder a la justicia en igualdad de condiciones** que el resto de la población.
- **No se exigen requisitos específicos.** No requiere estar inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad.



Más información: www.senadis.gob.cl

PROGRAMA YO TRABAJO Y YO TRABAJO JÓVENES – FOSIS: FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL



- El programa **prepara para encontrar un empleo** y así aumentar los ingresos.
- Se **ofrece preparación para** presentarse a una **entrevista laboral**
- **Asesoría para** elaborar un **currículum**
- **Apoyo para buscar un empleo** dependiente
- **Formación para encontrar un empleo**
- **Financiamiento para un plan de inserción laboral.**
- El programa está **dirigido a personas que se encuentren en los tramos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad** del Registro Social de Hogares, que **estén sin trabajo, buscando trabajo por primera vez o que tengan un empleo precario.**



Más información: www.fosis.gob.cl

PROGRAMA YO EMPRENDO SEMILLA – FOSIS: FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL



- El programa **apoya el desarrollo de un microemprendimiento** que permita **aumentar los ingresos**.
- Está **dirigido a quienes quieren trabajar por cuenta propia, tienen una idea de negocio y ganas de emprender**.
- El programa ofrece **talleres de emprendimiento** para:
 - **potenciar el negocio**
 - apoyo en la **elaboración y financiamiento de un plan de negocios**
 - **acompañamiento en su implementación**.
- Está focalizado en **personas que tienen una idea de negocio** y se encuentran en los **tramos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad** del Registro Social de Hogares
- Y aquellos que **participan en el Subsistema Seguridades y Oportunidades**.



Más información: www.fosis.gob.cl/Programas/emprendimiento/Paginas/-Yo-emprendo-semilla.aspx

73

◀ VOLVER AL ÍNDICE

PROGRAMA YO EMPRENDO – FOSIS: FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL



- Se encuentra **dirigido a quienes tienen un emprendimiento y quieren hacerlo crecer**.
- Ofrece **talleres de emprendimiento** y otros que ayudarán a mejorar el negocio
- Apoyo en la **elaboración de un plan de negocio**
- Visitas de **asesoría en el negocio y financiamiento**.
- Está dirigido a **personas que tengan un negocio funcionando**, puedan aportar recursos para el desarrollo del mismo y **se encuentren en los tramos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad** del Registro Social de Hogares.



Más información: www.fosis.gob.cl

PROGRAMA ACCESO AL MICROFINANCIAMIENTO – FOSIS: FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL



- El programa favorece el **acceso al financiamiento formal con fines productivos a los microemprendedores más vulnerables.**
- Otorga un **subsidio que financia parte de los costos de operación de los créditos**, lo que permite que las instituciones crediticias en convenio atiendan a microempresarios y potenciales emprendedores de todo el país, pertenecientes al 60% más vulnerable de la población, según el Registro Social de Hogares.
- Las **instituciones financieras serán las que evalúen el crédito y entreguen el dinero** solicitado.
- Para **solicitar el crédito** se debe acercarse a cualquiera de las **instituciones de microcrédito que trabajan con el FOSIS.**
- Los **requisitos mínimos** para solicitar un crédito son:
 - Ser **mayor de 18 años**
 - Encontrarse dentro del **60% más vulnerable de la población**, según el Registro Social de Hogares
 - **Tener un microemprendimiento o proyectar el inicio de uno** con el microcrédito
 - Cada institución financiera puede tener requisitos adicionales.



Más información: www.fosis.gob.cl

PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIOPSIOSOCIAL – SUBSISTEMA CHILE CRECE CONTIGO



- Es un programa que **permite el acompañamiento a la trayectoria de salud y desarrollo integral infantil de los niños y niñas**, que se **atienden en el Sistema Público de Salud, desde la gestación hasta los 4 años.**
- Permite **acceder a Chile Crece Contigo.**
- Todas las **embarazadas que realizan sus controles prenatales en los servicios públicos de salud**, así como **todos los niños y niñas, entre 0 y 4 años**, que se atienden en éstos pueden acceder al programa.



Más información: www.crececontigo.gob.cl

PROGRAMA DE APOYO AL RECIÉN NACIDO – SUBSISTEMA CHILE CRECE CONTIGO

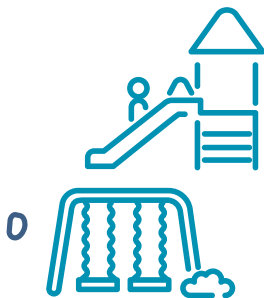


- Este programa tiene como propósito que **todos los niños y niñas cuenten con las mejores condiciones de crecimiento y cuidado desde su nacimiento**, para que puedan alcanzar el logro de un desarrollo sano e integral.
- El programa **entrega un ajuar al recién nacido**, que reciben madres, padres y/o cuidadores al momento del alta hospitalaria.
- **Acceden al programa todos los recién nacidos cuyas madres atienden su parto en una maternidad de la Red Pública de Salud**, sin necesidad de postular o inscribirse.



Más información: www.crececontigo.gob.cl

PROGRAMA DE APOYO AL APRENDIZAJE INTEGRAL – SUBSISTEMA CHILE CRECE CONTIGO



- El propósito es **favorecer condiciones equitativas y promotoras del aprendizaje integral en niños y niñas que ingresan a pre kínder en establecimientos públicos**.
- Se entrega un habitáculo denominado **Rincón de Juegos (RINJU)** que está **especialmente diseñado para promover la actividad lúdica y libre en los niños y niñas**, siendo ésta una estrategia efectiva para **fomentar su desarrollo integral**.
- Acceden **todos los niños y niñas que cursen pre kínder en los establecimientos educacionales antes señalados**, por lo que no es necesario postular ni inscribirse.



Más información: www.crececontigo.gob.cl

PROGRAMA DE APOYO A LA SALUD MENTAL INFANTIL – SUBSISTEMA CHILE CRECE CONTIGO



- **Atiende a niños y niñas entre 5 y 9 años que presentan uno o más trastornos de salud mental**, tales como:
 - **trastorno hiperactivo**
 - **ansiedad**
 - **trastornos del desarrollo.**

- Se les **entrega diagnóstico y tratamiento integral**, que incluye:
 - **atención médica**
 - **psicológica con intervenciones bajo un enfoque familiar**
 - **visita domiciliaria integral**
 - **visitas del ámbito educativo**
 - **sesiones grupales para la promoción de competencias parentales con énfasis en el manejo de los problemas conductuales.**
- Acceden **niñas y niños de entre 5 y 9 años, beneficiarios de FONASA e inscritos en un Centro de Salud Público** ubicado en una de las comunas seleccionadas en el marco del programa.



Más información: www.crececontigo.gob.cl/acerca-de-chcc/programas/

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA (PMI) – SUBSISTEMA CHILE CRECE CONTIGO

76

◀ VOLVER AL ÍNDICE



- Es un **programa educativo con carácter comunitario, participativo y solidario, para niños y niñas menores de 6 años** que además **entrega alimentación** y, en caso de requerirlo, transporte.
- **Acceden niñas y niños que en su barrio o sector no cuentan con jardines infantiles o salas cuna**, o no disponen de vacantes en ellos.
- En caso de que **el programa exista en la comuna:**
 - **la familia debe inscribirse acercándose a los encargados del PMI**
 - **postular en el período correspondiente**
 - **completar la ficha de inscripción**

Si la comunidad **no cuenta con acceso a la educación parvularia tradicional, se elaborará un registro** de quienes estén interesados como cogestores.



Más información: www.crececontigo.gob.cl

CENTROS EDUCATIVOS CULTURALES DE LA INFANCIA – SUBSISTEMA CHILE CRECE CONTIGO



- El programa, **ejecutado por JUNJI** a través de un convenio, busca **proveer educación y alimentación a niños y niñas hasta cumplir los 6 años que habiten en sectores rurales concentrados y/o urbanos que no acceden a la educación formal.**
- En los centros **se atiende en media jornada, y en las tardes se realizan actividades con la comunidad, dando prioridad a los niños y niñas pertenecientes al:**
 - Subsistema Seguridades y Oportunidades
 - Hijos e hijas de madres jefas de hogar
 - Adolescentes, que trabajen o estudien, entre otras características.
- Cada establecimiento es **atendido por un técnico en educación de párvulo y un agente educativo** y, **cada ocho centros, se cuenta con un equipo asesor compuesto por un educador de párvulo y dos monitores de arte.**



Más información: www.crececontigo.gob.cl

77

VOLVER
AL ÍNDICE

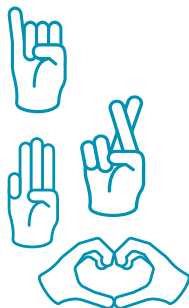
CONOZCA A SU HIJO – SUBSISTEMA CHILE CRECE CONTIGO



- El programa, **ejecutado por JUNJI**, busca **atender a la población de niños y niñas menores de 6 años que viven en situación de vulnerabilidad social y que no tienen acceso a educación parvularia.**
- Para esto, se propone una **estrategia educativa que capacita a las madres, padres y/o adultos responsables del cuidado de los niños como primeros educadores de sus hijos e hijas, a través de un programa que los orienta en la estimulación de sus aprendizajes y desarrollo.**



Más información: www.crececontigo.gob.cl

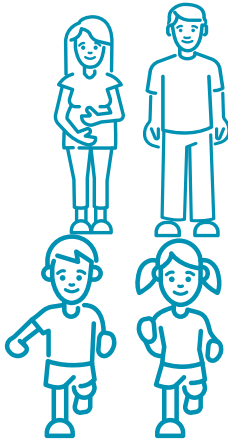


- Busca **proporcionar a niños y niñas de 0 a 9 años en situación de discapacidad, las ayudas técnicas que sean prescritas**, con el objeto de:
 - **lograr su recuperación**
 - **rehabilitación**
 - **o impedir el avance o transformación a otra discapacidad**
 - también aquellas que permitan **compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o cognitivas** con el propósito de permitirle **salvar las barreras de comunicación y movilidad hacia su plena inclusión social**.
-
- Este **beneficio se entrega a:**
 - los **niños y niñas de 0 a 9 años** beneficiarios de **Chile Crece Contigo**
 - pertenecientes al **60% de la población más vulnerable**, según Registro Social de Hogares
 - que presenten una **situación de discapacidad**
-
- **No se necesita** ningún **trámite para acceder** a éste, ya que **se entrega directamente en el centro de atención de los niños y niñas**.



Más información: www.crececontigo.gob.cl

PROGRAMA EDUCATIVO - SUBSISTEMA CHILE CRECE CONTIGO



- Busca **resolver la desigualdad informativa y falta de oportunidades de acceso a conocimiento** actualizado y recomendaciones basadas en evidencia, **para la promoción del desarrollo en niños y niñas** en el tramo etario.
- Para esto, **se entrega a las familias, equipos y comunidades, material educativo en diversos formatos**
- **El objetivo es informar, educar y sensibilizar en temas relacionados con las necesidades de los niños y niñas, y con el desarrollo, cuidado y crianza infantil.**
- El programa cuenta con:
 - una página web:



www.crececontigo.gob.cl

- **programa de radio “Creciendo Juntos”** que se emite todas las semanas en una radio de cobertura nacional
- **material audiovisual en YouTube; Facebook, Twitter**
- un **servicio de orientación telefónica gratuita**



800 200 818

funciona de **lunes a viernes**

en horario continuado de las **09:00 a las 18:00** horas



Más información: www.crececontigo.gob.cl



5 PROGRAMAS Y TALLERES DEL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR-SENAMA

- El **Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA)** es un servicio público creado en 2002, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, con la **tarea de contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas mayores del país**
 - en Chile, se considera como adulto mayor a toda persona que ha cumplido los 60 años de vida.
- A través de diversos mecanismos y programas, el SENAMA busca:
 - **fortalecer la participación y valoración en la sociedad del adulto mayor**
 - **promoviendo su autocuidado y autonomía, y**
 - **favoreciendo el reconocimiento y ejercicio de sus derechos.**

80

◀ VOLVER
AL INDICE

FONDO NACIONAL ADULTO MAYOR

- Con esta iniciativa, **se financian proyectos a través de tres líneas de acción:**

● AUTOGESTIONADO

Proyectos ideados, elaborados y desarrollados por organizaciones de adultos mayores, a través de concurso.

● OBJETIVO

- **Generar y desarrollar capacidades de autogestión**
- **Autonomía e independencia de los adultos mayores participantes.**

- Solo pueden postular organizaciones que tengan personalidad jurídica.

● EJECUTORES INTERMEDIOS

Fomenta iniciativas presentadas por instituciones, públicas o privadas (Corporaciones, Fundaciones, ONG, Municipios), que **desarrollen acciones en favor de la autonomía funcional de los adultos mayores** con algún grado de dependencia y que por ello requieren del cuidado de terceros para llevar a cabo sus actividades diarias.



CONVENIOS INSTITUCIONALES

Financia proyectos desarrollados por instituciones que trabajan con adultos mayores en situación de vulnerabilidad y que entregan servicios y apoyo complementario en el marco de la protección social.

Pueden postular, **Corporaciones, Fundaciones, Organismos No Gubernamentales, Municipios** entre otros, que tengan identificados o bajo su cuidado a los potenciales beneficiarios del proyecto a postular.



IMPORTANTE

Para postular a los Fondos en las modalidades **Autogestionado y Adulto Intermedio**, se deben considerar las fechas de inicio y cierre de postulación para cada caso.



Más información: <http://www.senama.gov.cl/fondo-nacional-del-adulto-mayor>

FONDO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DE VIVIENDA AL ADULTO MAYOR



- **Soluciones habitacionales para personas de la tercera edad en situación de vulnerabilidad**, se distinguen las siguientes:
 - **Establecimientos de Larga Estadía (ELEAM)** para adultos mayores en situación de dependencia severa.
 - **Conjuntos de viviendas tuteladas** (condominios), para adultos mayores con funcionalidad reducida y/o autovalentes.
- Los **antecedentes de cada postulación**:
 - **deben ser entregados en la oficina regional de SENAMA**
 - **para que sean analizados y evaluados**
 - **se obtiene un puntaje para su ingreso a un listado de prelación.**
- Posteriormente, y **de acuerdo con el puntaje obtenido y la oferta de cupos disponible**, se realiza la **asignación del beneficio.**



Más información: <http://www.senama.gov.cl/vivienda>

TURISMO SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES



- Esta iniciativa **financia viajes por un día a lugares de interés histórico, cultural y turístico, para personas mayores en situación de vulnerabilidad social** y con diferentes grados de dependencia.
- Para este programa, **los municipios postulan a adultos mayores preferentemente de los programas:**
 - **Vínculos**
 - **Condominios de Vivienda Tutelada**
 - **Establecimientos de Larga Estadía**, hasta completar cupos de acuerdo con criterios regionales.



Más información: <http://www.senama.gov.cl/turismo-social>

PROGRAMA CENTROS DIURNOS

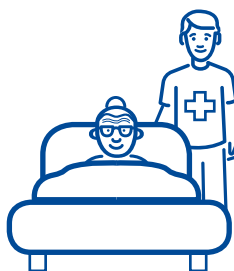


- El programa **comprende recintos** que, en jornada diurna:
 - **atienden a personas mayores en situación de dependencia leve y vulnerabilidad**
 - **prestándoles servicios socio-sanitarios y de apoyo familiar preventivo**
 - **atención a necesidades personales básicas y de promoción para un envejecimiento activo**
 - **favoreciendo su autonomía, independencia y permanencia en su entorno habitual.**
- **Para postular**, se debe concurrir directamente a la **Oficina regional de SENAMA o en el Centro Diurno**, con:
 - una **fotocopia de carnet de identidad**
 - **certificado de nivel funcional** emitido por la red de salud que indique dependencia leve (en el caso de los centros diurnos comunitarios)
 - **certificado del Registro Social de Hogares.**



Más información: www.senama.gov.cl/programa-centros-dia

PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS



- El programa **entrega servicios de apoyo y cuidado en la realización de las actividades de la vida diaria a adultos mayores** dependientes moderados y severos
 - ➔ **que no cuentan con cuidador principal**
 - ➔ **vulnerables socioeconómicamente**
- Son **administrados por el Municipio y/o institución privada sin fines de lucro**, las que serán invitadas a participar de su implementación debiendo cumplir con ciertas condiciones mínimas en su operación.
- Los **beneficiarios son derivados por la Red Local de Apoyo y Cuidado**, la cual define criterios de dependencia moderada o severa, vulnerabilidad socioeconómica, entre otras variables, para luego ser **invitado a través de una visita domiciliaria** donde se le explica el funcionamiento al adulto mayor, para la posterior firma de una carta de compromiso de participación.



Más información: www.senama.gob.cl/cuidados-domiciliarios

83

VOLVER
AL ÍNDICE

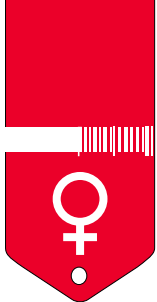
PROGRAMA BUEN TRATO AL ADULTO MAYOR



- El programa busca **contribuir al reconocimiento, promoción y ejercicio de los derechos de las personas mayores**, a través de:
 - ➔ la **Prevención y Protección del Maltrato** que los afecta
 - ➔ mediante la **asesoría y coordinación con las redes** regionales, provinciales y comunales, según corresponda, especialmente con municipios, centros de salud, policías, organismos auxiliares de justicia, universidades, entre otros
 - ➔ del mismo modo, **desarrolla acciones mediante la asesoría, articulación y coordinación de casos de maltrato.**
- El programa **atiende a cualquier persona natural y/o a quien se presente a SENAMA de las 15 regiones del país**, ya sea de manera directa o derivadas por los distintos canales de atención del servicio.



Más información: www.senama.gob.cl/programa-buen-trato-al-adulto-mayor



6° PROGRAMAS Y TALLERES DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO-SERNAMEG

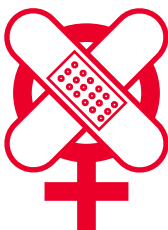
- Para cumplir con su misión institucional y contribuir con el avance de las autonomías de las mujeres y el ejercicio de sus derechos, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, dependiente del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, cuenta con diversos programas, entre los que destacan:

PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



- Realiza acciones de **sensibilización, difusión y capacitación** para la **Prevención en Violencia Contra las Mujeres**
- **Trabaja** directamente **con hombres y mujeres jóvenes de 14 a 29 años** y personas que laboran y/o interactúan con esta población.
- Estas **acciones son realizadas a través de las Encargadas y Encargados Regionales en las 16 regiones del país**, junto con las Encargadas y Encargados Territoriales que se desempeñan en distintas localidades.
- También realizan **actividades de coordinación sectorial organizando y/o participando en mesas temáticas** que convocan a las distintas **instituciones públicas que implementan políticas o colaboran en los temas de género y juventud.**

PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



- Ofrece **atención ambulatoria directa** a través de:
 - **Centros de la Mujer**
 - **Centros de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja**
 - **Centros de Atención y Reparación para Mujeres Víctimas/Sobrevivientes de Violencia Sexual.**
- **Atención residencial** en:
 - **Casas de Acogida para mujeres en situación de riesgo grave y/o vital**
 - **Casa para mujeres vulneradas por el delito de Trata de Personas y Migrantes en situación de explotación.**

- También dispone de **atención remota a través del Servicio de Atención Telefónica**
- Permite que una **mujer en situación de violencia** por parte de su pareja o ex pareja, pueda:
 - **contactarse con asistencia telefónica**
 - **recibir orientación e información respecto a la situación vivida.**



Fono 1455

- funciona las **24 horas**
- los **365 días** del año
- cobertura **nacional**
- servicio **gratuito**

● ACCEDER A LA ATENCIÓN

Centros de la Mujer

- Mujeres mayores de 18 años
- que viven o han vivido violencias de género en contexto de pareja o ex pareja.
- No es condición haber realizado una denuncia previamente
- No es obligación realizarla mientras permanece en el Centro.

Casas de Acogida

- Mujeres mayores de 18 años
- sus hijos e hijas hasta 14 años
- que viven violencia y producto de ella se encuentran en situación de riesgo grave y/o vital.
- El ingreso debe ser solicitado por Tribunales, Fiscalía, o derivadas desde alguna institución a través de los Centros de la Mujer o Direcciones Regionales del SernamEG.
- No es condición haber realizado una denuncia previamente
- No es obligación realizarla mientras permanece en el Centro.

Centros de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja

- Hombres mayores de 18 años
- que ejercen o han ejercido violencia de pareja.
- Pueden ingresar de forma espontánea, o ser derivados desde Tribunales u otra institución.
- Se les ofrece atención psico-socio-educativa especializada para la disminución y prevención de la violencia ejercida por hombres en contra de las mujeres en el ámbito de pareja.

Centros de Atención y Reparación para Mujeres Víctimas/Sobrevivientes de Violencia Sexual

- > Mujeres mayores de 18 años
- > que viven o han vivido violencia sexual.
- > No es condición haber realizado una denuncia previamente
- > No es obligación realizarla mientras permanece en atención.
- > El Centro busca disminuir y desnaturalizar la violencia sexual contra las mujeres otorgando desde un enfoque de género, atención reparatoria, psicosocial y jurídica

Casa de Acogida para Mujeres Vulneradas por la Trata de Personas y Migrantes en Situación de Explotación

- > Mujeres mayores de 18 años
- > con o sin hijos o hijas
- > que se encuentren vulneradas por el delito de trata de personas
- > o sean mujeres migrantes en situación de explotación laboral y/o sexual, independiente de su origen, nacionalidad o forma de ingreso al país.
- > La admisión debe ser solicitada a través del Ministerio Público u otras instituciones que realicen la petición por medio de alguna de las Direcciones Regionales de SernamEG.

Servicio de Atención Telefónica

- > Todas las personas que requieran consultar o solicitar orientación ante situaciones de violencia de género en el contexto de pareja o ex pareja pueden comunicarse al **número 1455**.
- > También aquellas mujeres mayores de 18 años que accedan al servicio de llamada de emergencia como una medida de seguridad en casos de violencia grave o vital, solicitado a través de:
 - Casas de Acogida
 - Centros de la Mujer
 - Centros de Atención en Violencia Sexual
 - Casa de Acogida para Mujeres
- > vulneradas por el delito de trata de personas y migrantes en situación de explotación.

● MUJER Y TRABAJO

Programas destinados al empoderamiento de la mujer en materia económica y laboral.

● PROGRAMA 4 A 7

● **¿En qué consiste?**

Proporciona a mujeres responsables de niños y niñas de 6 a 13 años, acceso al servicio de cuidado, en apoyo a su participación en el mercado laboral.

● **¿Cómo se postula?**

Se postula directamente en las municipalidades y las Direcciones Regionales del SernamEG las encargadas de informar sobre el proceso de inscripción.

● **Requisitos**

- Estar trabajando en la actualidad o buscando empleo por primera vez.
- Edad entre 18 y 65 años
- Requerir los beneficios del programa preferentemente durante toda la semana.
- Trabajar o vivir en la comuna donde se implemente el programa o que los niños asistan a colegios de la misma comuna.
- Participación en otros programas del SernamEG de la comuna.
- Ser responsable del cuidado de niños y niñas que tengan entre 6 y 13 años de edad (madres, abuelas, tías, madrinas, hermanas u otras).

● PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

● **¿En qué consiste?**

Promoción de la autonomía económica de mujeres jefas de hogar, a través de la gestión de recursos e ingresos propios accediendo a un trabajo remunerado.

● **¿Cómo se postula?**

Las postulaciones se realizan en las Direcciones Regionales del sernamEG, también es posible consultar en los municipios de las comunas donde se reside.

Requisitos

- Mujeres Jefas de Hogar o núcleo
- Entre 18 y 65 años de edad
- Ser económicamente activa
- Estar entre los quintiles I y III comprobados por la ficha del programa.
- Vivir en la comuna donde se implementa el programa
- No haber participado del programa de jefas de hogar en los últimos 3 años

PROGRAMA MUJER EMPRENDE

¿En qué consiste?

Desarrolla autonomía económica para las mujeres entre 18 años y más, que se encuentren en los quintiles I al IV, entregando herramientas que les permitan insertarse en el mercado asegurando la viabilidad de sus proyectos.

El programa comprende dos proyectos:

Escuela Mujer Emprende

Incrementar el empoderamiento a través de análisis del proyecto, viabilidad, recursos y prospectiva para la ejecución de la propuesta.

Fomento de Redes y Asociatividad

Entregar conocimientos con énfasis en la asociatividad entre diversos emprendedores, promoviendo el traspaso de conocimientos, experiencias y asesoría de las emprendedoras para incrementar el empoderamiento personas en el proyecto.

¿Cómo acceder?

Las interesados deben acercarse a las oficinas de SernamEG



IMPORTANTE

El programa Mujer Emprende es incompatible con el programa Mujer Jefa de Hogar. Debe optarse por uno solo.

● MUJER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

¿En qué consiste?

Existen diferentes talleres que buscan empoderamiento político de las mujeres en diversas áreas del quehacer nacional o local, entre las iniciativas se encuentra el taller de:

- Sensibilización de Mujeres Líderes
- Escuela de Líderes Políticas
- Fondo para la Equidad.

¿Quiénes pueden postular?

- Cualquier mujer que sea mayor de 18 años
- Participe de una organización de mujeres del ámbito político o militancia en algún partido político
- Exprese motivación o interés en postular a cargos de elección popular.
- Se presenta la solicitud en cualquier dirección de SernamEG de Chile.

● MUJER, SEXUALIDAD Y MATERNIDAD

¿En qué consiste?

Se ofrecen diferentes talleres con énfasis en educación sexual, toma de decisiones, embarazo adolescente y promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

Talleres ofrecidos

- Autoestima
- Autocuidado
- Sexualidad
- Prevención
- Toma de decisiones
- Proyecto de vida
- Maternidad
- Crianza y cuidado de hijos e hijas
- Corresponsabilidad
- Género
- Derechos

● Atenciones personalizadas en sexualidad, maternidad, paternidad y derechos:

Pueden postular

- Jóvenes entre 14 y 19 años
- Embarazadas y madres adolescentes de 14 y 19 años
- Mujeres de 20 años y más.

● Para acceder al programa, es necesario acercarse a la comuna donde se reside.



7· PROGRAMA VACACIONES TERCERA EDAD-SERNATUR

- Programa de viajes orientado a adultos mayores, que entrega paquetes turísticos subsidiados por el Gobierno, para que personas de la tercera edad puedan recorrer Chile de la mano de actividades que mejoran su calidad de vida e integración social.

PUEDEN POSTULAR

- Chilenos mayores de 60 años de edad
- Chilenos residentes en el extranjero, mayores de 60 años.
- Extranjeros con residente permanente en Chile, que tengan 60 años de edad o más.

REQUISITOS

- Mayor de 60 años
- Jubilado, Pensionado o Montepiado de cualquier sistema previsional.

90

VOLVER
AL ÍNDICE



Más información: www.vacacionesterceraedad.cl



8· CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL

- **La Corporación de Asistencia Judicial (CAJ), es un servicio público, descentralizado, sin fines de lucro, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.**
- Su labor es proporcionar **orientación y asesoría jurídica a todas las personas que así lo requieran**, y **patrocinar judicialmente de manera profesional y gratuita** a quienes no cuenten con los recursos para hacerlo.
- Además, **otorga los medios para que los egresados y licenciados en derecho puedan realizar su práctica profesional**, requisito indispensable para obtener su título de abogado.
- **En el país, existen cuatro CAJ, con competencia en distintas regiones:**
 - **Corporación de Asistencia Judicial de Tarapacá y Antofagasta (CAJTA)**

Tarapacá y Antofagasta
 - **Corporación de Asistencia Judicial Metropolitana (CAJ Metro)**

Región Metropolitana, O'Higgins, Maule y Magallanes
 - **Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso (CAJVAL)**

Atacama, Coquimbo y Valparaíso
 - **Corporación de Asistencia Judicial del Biobío (CAJ BIOBIO)**

Biobío, Ñuble, La Araucanía, Los Lagos, Los Ríos y Aysén



La CAJ Metro presta también apoyo y asesoría para chilenos en el exterior.



Más información: www.cajmetro.cl



MANUAL DEL REENCUENTRO



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES,
INMIGRACIÓN Y DE CHILENOS EN EL EXTERIOR

TERCERA EDICIÓN · 2020